

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354^a

Sesión 22^a, en martes 13 de junio de 2006

Ordinaria

(De 16:17 a 19:37)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	818
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	818
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	818
IV. CUENTA.....	818
Acuerdos de Comités.....	821
Rechazo a actuaciones de Parlamentarios chilenos en Bolivia: "Declaración de La Paz"..	821

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre pesca recreativa (3424-21) (se aprueba en general).....	829
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre políticas de fomento y resguardo de actividad circense nacional (2579-06) (se aprueba en general).....	833
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea nuevos escalafones en plantas de la Policía de Investigaciones de Chile (4001-02) (queda para segunda discusión).....	841
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y Alemania sobre Cooperación Financiera (4010-10) (se aprueba en general y particular).....	853

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Criterios y políticas centrales para orientar mejoramiento de calidad de educación. Proyecto de acuerdo (S 860-12) (se aprueba).....	855
--	-----

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	857
Instalación de oficina de CONADI en Puerto Montt. Oficios (observaciones del señor Escalona).....	589
Programa de educación emocional en gestión y prácticas pedagógicas. Oficio (observaciones de la señora Alvear).....	859
Alza desmesurada de contribuciones. Oficio (observaciones de la señora Matthei).....	860
Fallas en pavimentación de ruta internacional en sector Putre-Choque- limpie. Oficio (observaciones del señor Orpis).....	860
Monumento en memoria de víctimas de Antuco. Oficios (observaciones del señor Pérez Varela).....	861
Recursos para paliar efectos de temporales en Curanilahue. Oficio (observaciones del señor Pérez Varela).....	862
Corte de energía eléctrica por temporal en provincia de Arauco (observaciones del señor Pérez Varela).....	862
Eventual condicionamiento de Canciller chileno a importación de carne brasileña. Oficios (observaciones del señor Allamand).....	863

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 174 del Código Civil, respecto del divorcio (4135-07).

- 2.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores con el que proponen solicitar a S. E. la Presidenta de la República considerar en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2007 una asignación de recursos para el Fondo de Desarrollo Vecinal a que se refiere la ley N° 19.418 (S 861-12).
- 3.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores mediante el cual proponen solicitar a S. E. la Presidenta de la República regularizar, dentro del plazo que indican, la precaria situación de los trabajadores del sector público (S 862-12).
- 4.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores con el que proponen solicitar a S. E. la Presidenta de la República considerar el envío de un proyecto de ley sobre Estatuto de Asistentes de la Educación en Chile, que regule el sector no docente del país (S 863-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Escalona Medina, Camilo
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Sabag Castillo, Hosain

Concurrieron, además, el señor Ministro del Interior y el señor Subsecretario de Investigaciones.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las actas de las sesiones 19ª, ordinaria, en 6 de junio; 20ª, especial, y 21ª, ordinaria, ambas en 7 de junio, todas del año en curso, se encuentran en secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia la Presidenta de la República, con los que retira las urgencias y las hace presente de nuevo, en el carácter de "simple", respecto de los siguientes asuntos, en segundo trámite constitucional:

1) Proyecto de ley que regula el lobby (boletín N° 3.407-07).

2) Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo (boletín N° 3.507-13).

3) Proyecto que modifica la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero (bo-

letín N° 3.626-07).

4) Proyecto de ley sobre constitución y operación de sociedades de garantía recíproca (boletín N° 3.627-03).

5) Proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal (boletín N° 4.000-05).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que dio su aprobación al proyecto de ley que modifica el artículo 174 del Código Civil, respecto del divorcio (boletín N° 4.135-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Tres del señor Contralor General de la República:

Con el primero da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor García, sobre investigación de la correcta inversión de recursos públicos destinados a la Asociación Gremial de Productores de Hortalizas Ñuke Mapu.

Con el segundo contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, acerca de eventuales responsabilidades de la señora Alcaldesa y del ex Director del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Concepción por resultado de juicio que indica.

Con el tercero responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Horvath, respecto de eventual responsabilidad de organismos públicos y municipales en accidente ocurrido en el lago Maihue, Décima Región.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, atinente a financiamiento del viaje de alumnos ganadores de la Décima Expociencia Mundial a la próxima Expociencia, a celebrarse en Mé-

xico.

De la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia y de los señores Ministros Secretario General de Gobierno y del Trabajo y Previsión Social, mediante los cuales responden tres oficios remitidos en nombre del Senador señor Prokurica, relativos a los gastos en campañas de publicidad o difusión de políticas públicas realizados por las respectivas Secretarías de Estado, en el período que indica.

Del señor Ministro de Obras Públicas, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, concerniente a la posibilidad de entubar un canal de desagüe ubicado en Collipulli, al costado de la Ruta 5 Sur.

Dos de la señora Ministra de Minería y Energía, con los que responde igual número de oficios dirigidos en nombre de los Senadores señora Matthei y señor Prokurica, relativos a solicitud de información sobre los costos por contratación de personal y remodelación de oficinas decididos por la nueva administración de ENAMI y acerca de la fecha en que se trasladará la referida empresa a la ciudad de Copiapó, respectivamente.

Del señor General Director de Carabineros, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Prokurica, atinente a incorporación de la ciudad de Vallenar al Plan Cuadrante.

Del señor Subsecretario de Obras Públicas, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, acerca de la respuesta dada por el Departamento de Programas Sanitarios de la Dirección Nacional de Obras Públicas a la petición realizada en diciembre de 2005 por la señora Presidenta de la Asociación de Servicios de Agua Potable Rural de la Novena Región.

De la señora Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, por medio del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, en cuanto a otorgamiento de Guías de Transporte de Productos Primarios

de Bosque Nativo.

De la señora Presidenta de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile, mediante el cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero, concerniente a financiamiento del viaje de alumnos ganadores de la Décima Expociencia Mundial a la próxima Expociencia, a celebrarse en México.

Del señor Director de la Unidad de Análisis Financiero, por medio del cual remite información relativa a la legislación nacional aplicable a la materia; las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, y las señales de alerta y tipología sobre lavado y blanqueo de activos.

De la Unidad de Apoyo Legal del Instituto de Normalización Previsional de la Región de Antofagasta, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, con respecto a situación previsional de persona que indica.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Oficio reservado

Del señor Director Nacional de Gendarmería, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, referente a la situación de salud de las personas condenadas por aplicación de la Ley Antiterrorista que se encuentran en huelga de hambre en la ciudad de Temuco.

—**Queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Corporación.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de la Senadora señora Alvear con la que presenta un proyecto que deroga la ley N° 13.196.

—**Se declara inadmisibile, por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo**

dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Ávila, Bianchi, Cantero, García, Girardi, Horvath, Muñoz Barra y Núñez, a través del cual proponen solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República considerar en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2007, en la Partida Ministerio del Interior, la asignación de recursos para el Fondo de Desarrollo Vecinal Municipal a que se refiere la ley N° 19.418 (boletín N° S 861-12).

De los Senadores señores Allamand, Ávila, Bianchi, Cantero, García, Girardi, Horvath, Kuschel, Muñoz Aburto, Muñoz Barra y Núñez, mediante el cual proponen solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República regularizar, dentro del plazo que indican, la precaria situación laboral de los trabajadores que se desempeñan en el sector público (boletín N° S 862-12).

De los Senadores señores Ávila, Bianchi, Cantero, García, Girardi, Horvath, Kuschel, Muñoz Barra y Núñez, con el que proponen solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República considerar el envío a trámite legislativo de un proyecto de ley sobre Estatuto de los Asistentes de la Educación en Chile, que regule el sector no docente del país (boletín N° S 863-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

Comunicación

De la Comisión de Agricultura, a través de la cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para modificar el trámite dado al proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Navarro, Girardi, Horvath, Muñoz Aburto y Naranjo, que establece advertencia sobre consumo excesivo de bebidas alcohólicas (co-

rrespondiente al boletín N° 4.166-11), en el sentido de que sea informado por la Comisión de Agricultura una vez despachado por la de Salud.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En sesión celebrada el día de hoy, los Comités acordaron por unanimidad lo siguiente:

1) Que la llamada “Declaración de la Paz”, adoptada en reunión celebrada los días 11 y 12 del mes en curso por algunos señores Senadores con Parlamentarios bolivianos, es una iniciativa personal de quienes la suscribieron y no representa la opinión del Senado;

2) Que integren la comisión encargada de la erección de un monumento en memoria del Padre Antonio Ronchi los dos Senadores que representan a la Región de Aisén (según la ley, deben formar parte de ella dos miembros de la Cámara Alta), y

3) Tratar en esta sesión, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto sobre pesca recreativa, que figura en el quinto lugar del Orden del Día.

El señor NAVARRO.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, he conversado con los diversos jefes de bancada a los efectos de colocar en primer o segundo lugar del Orden del Día de esta sesión el proyecto sobre políticas de fomento y resguardo de la actividad circense nacional.

—**Se acuerda tratar la iniciativa en el se-**

gundo lugar del Orden del Día.

El señor ROMERO.- Pido la palabra sobre los acuerdos de Comités.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, señor Senador.

RECHAZO A ACTUACIONES DE PARLAMENTARIOS CHILENOS EN BOLIVIA: “DECLARACIÓN DE LA PAZ”

El señor ROMERO.- Señor Presidente, estamos extraordinariamente sorprendidos por la materia que motivó el acuerdo de Comités adoptado a propósito de una visita que Parlamentarios chilenos hicieron a Bolivia y respecto de la cual aún no sabemos a quiénes representaban ni cuál fue el mandato con que esos señores actuaron en el marco de un acuerdo, de un pretendido acuerdo, denominado “Declaración de La Paz”.

Siento que ése es un acto de la mayor gravedad y -yo diría- de irresponsabilidad extrema. Y lo señalo porque, justamente cuando se efectuaba esa visita, escuchamos del Gobierno de Bolivia que instruyó a sus agentes para impedir que el gas contratado con Argentina de algún modo llegue a Chile.

Esa decisión, tan sorprendente como la visita, contradice todas las declaraciones que se han formulado en cuanto a establecer un diálogo bilateral entre Bolivia y Chile, ya que está involucrando a una nación amiga y vecina, como lo es Argentina, con la cual tenemos contratos válidamente suscritos hace muchos años -como consta al señor Presidente del Senado- para el abastecimiento parcial de gas a nuestro país.

En momentos en que se habla de un diálogo sin exclusiones ni imposiciones, nos encontramos con que Bolivia pretende imponer un virtual bloqueo o boicot para el abastecimiento de productos de terceros países a Chile, lo que a nuestro juicio constituye un gesto, no sólo inamistoso, sino que además implica desconocer las normativas internacionales de libre comer-

cio establecidas por la Organización Mundial del Comercio.

El condicionar nuevamente gas por mar significa materializar una amenaza absurda, ya que en la práctica no hay cómo determinar qué molécula de gas es de un país y cuál de otro. Llegar a estos extremos es retrotraer la situación chileno-boliviana a su peor escenario, de donde sólo se pueden extraer conclusiones negativas que en nada son coherentes con un diálogo sin exclusiones y sin imposiciones.

El mandato de nuestra Carta Fundamental dice que quien conduce las relaciones exteriores es el Poder Ejecutivo. Y, en esta virtud, he pedido al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores que solicite una entrevista con el señor Canciller para conversar sobre este tema, porque nos parece que la situación registrada es extraordinariamente inédita, extraordinariamente grave, extraordinariamente irresponsable.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, respecto del mismo acuerdo, quiero señalar que, como todos, estamos asombrados, sorprendidos profundamente por la “Declaración de La Paz”, que se firma en el marco de un encuentro interparlamentario Bolivia-Chile.

Aquí se asume una representatividad que no se tiene, dañando en forma muy seria lo que es el patrimonio del Parlamento.

Desde hace años, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, hemos estado realizando esfuerzos para llevar a cabo una diplomacia parlamentaria seria y responsable, que colabore en las relaciones internacionales de Chile, y no para que aparezca un grupo improvisado de gente que, por voluntad propia, pretende asumir representatividades que no posee, causando un grave daño a trabajos serios hechos en nuestro Congreso Nacional y que deben continuar, pero por los cauces responsables que han de seguirse en estas materias.

La situación es grave, además, porque esas personas se han inmiscuido en materias propias de la política exterior de Chile. Y la política exterior de Chile tiene un solo conductor. Nos guste o no, los de la Oposición respetamos la conducción de la Presidenta Bachelet, como lo hicimos ayer en cuanto a la de sus predecesores, los Presidentes Aylwin, Frei Ruiz-Tagle y Lagos.

Por lo tanto, que un grupo de Parlamentarios asuma responsabilidades, se ponga a negociar y obtenga acuerdos como los que estamos viendo abre irresponsablemente un espacio en la conducción de nuestras relaciones exteriores, genera expectativas que el día de mañana pueden provocar frustraciones si no se cumplen, porque dan señales muy equivocadas de lo que es la política exterior de Chile.

Yo quisiera saber qué piensa la Presidenta Bachelet, en cuanto conductora de nuestra política exterior, de las iniciativas que grupos parlamentarios asumen como si estuvieran hablando en representación del país, representación que no tienen: no tienen la del Parlamento, ni mucho menos la del país.

Me parece extremadamente grave hallarse frente a esta situación.

Pero, como si todo lo anterior fuera poco, al mirar el contenido del acuerdo en comento, uno ve que están avanzando compromisos que no tienen derecho a contraer. No tienen derecho a asumir la representación de la soberanía chilena, lo que ha sido parte de la historia.

El primer punto se refiere al “Tema marítimo”. Respecto de la reintegración marítima boliviana, los parlamentarios que firmaron dicen: “Será responsabilidad de ambos gobiernos, los parlamentarios y la sociedad civil coadyuvar en el logro de este propósito”.

¿Es el propósito de Chile coadyuvar al reintegro marítimo boliviano, como lo han firmado parlamentarios chilenos?

Me parece que esto es un extremo de la máxima gravedad, inaceptable.

Yo, por lo menos, quiero dejar constancia

de esta situación. Y pedimos la desautorización de esos Parlamentarios, quienes están causando un grave daño a la política exterior chilena, a la soberanía del país y, por cierto, al Congreso Nacional.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro, y después, el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, la histeria con que ha reaccionado la Derecha no me sorprende, sobre todo cuando se piensa que el diálogo -particularmente-, la colaboración, la integración latinoamericana, forman parte de un riesgo, de un peligro.

Por intermedio de la Mesa, quiero señalar al Senador señor Larraín que en democracia el diálogo siempre es una oportunidad para la paz, para la integración. Sólo en dictadura el diálogo es imposible y peligroso, tal como lo vivimos muchos de nosotros al hacerlo en dictadura. Pero en democracia, para los pueblos de Chile y Bolivia, el diálogo es siempre una oportunidad. ¡Y jamás voy a renunciar a la facultad que tengo de dialogar con quien me parezca, cuando la paz es el objetivo final!

El grave daño que acusa la Derecha a propósito de nuestra conversación lo han hecho con Taiwán, cuando han hablado en la Cámara de Diputados; lo han hecho con Cuba, porque jamás han dicho que el bloqueo norteamericano -¡y lo han avalado!- forma parte de una agresión.

Ahora, no debe efectuarse una lectura interesada, como la del Senador señor Larraín. Y leo lo que él omitió del texto: “La delegación chilena manifestó que ambos pueblos, boliviano y chileno, deben trabajar juntos en la búsqueda de una fórmula que haga posible la solución definitiva de este tema pendiente en la agenda bilateral. En ese sentido, los delegados chilenos puntualizaron que su país aspira a contribuir a una mayor integración regional para ello es necesario abordar la agenda chileno-boliviana pendiente de manera innovadora

y urgente.”. Y hemos dicho que, efectivamente, nos interesa que en tiempos de estabilidad económica, en tiempos de paz, en tiempos de estabilidad política, los temas pendientes sean vistos por nuestros gobiernos. No en tiempos de crisis, pues en tales circunstancias esto deriva en problemas políticos, incluso en confrontaciones entre ambos países.

Por lo tanto, me parece apropiado el planteamiento que ha hecho la Mesa.

En ningún punto de la Declaración se establece que hay un acuerdo entre Senados o entre Congresos. Se trata de una declaración de buenas intenciones, de buena fe entre Senadores y Diputados chilenos y bolivianos, en el marco de un conjunto de materias: culturales, de educación, sobre recursos hídricos y mantenimiento de los recursos naturales, de intercambio cultural, de creación de los comités binacionales chileno-bolivianos. Y espero que la Derecha adhiera a éstos, porque, en definitiva, es el diálogo el camino para el entendimiento.

¡Han fracasado todos los intentos llevados a cabo hasta ahora para dialogar parlamentariamente con Bolivia!

Me parece extraña esta actitud, considerando que se ha realizado una jornada intensa de trabajo, de conversaciones sobre muchos temas, entre ellos el marítimo. Y no podemos negar a los Parlamentarios bolivianos que planteen éste, porque se hallan en su derecho. Compartir el punto de vista que señalan, evidentemente, es otro asunto. Y no lo hemos hecho. Nosotros hablamos de la resolución de la agenda bilateral pendiente en los términos en que los Gobiernos acuerden. Son ellos los que deben resolverla, no los Parlamentos. No es atribución de éstos.

Y quedamos contentos con esa jornada.

Hemos constatado que, en definitiva, cuando ocultamos la cabeza bajo la tierra, al igual que el avestruz, y no enfrentamos las situaciones; cuando damos la espalda a los problemas con los países vecinos y somos incapaces de mirar a los ojos a los bolivianos, estamos co-

metiendo un error histórico. Si el destino de ambas naciones es el enfrentamiento al infinito a través de la historia, significa que nos encontramos, sin duda, en una situación de crisis permanente. Ella existe, y hay que abordarla, no por el interés en los hidrocarburos o en el gas -porque no es admisible un trueque de mar por gas; ¡no es posible, y lo rechazamos de plano!-, sino, como lo hemos manifestado, movidos por el deseo de paz entre los pueblos y de que Chile resuelva sus problemas cuando se dan las condiciones políticas, económicas y sociales para hacerlo, y no en medio de una crisis.

Cuando Parlamentarios de Derecha firmaron acuerdos con Taiwán, la Cámara de Diputados señaló exactamente lo que aquí se está pidiendo. He planteado que esto debe operar no sólo en el caso de Chile y Bolivia, sino también en el de la multiplicidad de declaraciones que muchos colegas han suscrito -entre ellos, algunos de Oposición que han intervenido con senadores y diputados de países amigos.

Sin embargo, con estos reparos se estaría diciendo que, en definitiva, no habría posibilidad para el diálogo parlamentario y que se renuncia a la diplomacia parlamentaria, en circunstancias de que este Congreso es miembro de la Unión Interparlamentaria (UIP), que ha planteado que es factible aquélla, de modo formal o informal.

No le temo al diálogo. Jamás lo haré. Voy a preservar la dignidad y la soberanía del territorio chileno, pero nunca voy a renunciar a dialogar en la búsqueda de acuerdos de paz. Y, en ese sentido, los Gobiernos tienen la palabra.

La Presidenta Michelle Bachelet está invitada a Bolivia. Espero que vaya, pues ningún Presidente de Chile debe temer a conversar con países hermanos. Y si el tema se encuentra en la agenda, como Chile lo ha dicho, sin exclusiones y sin condiciones, efectivamente debe ser tratado. Esto no es potestad del Parlamento; lo reconocemos de manera explícita. No queremos contrariar la voluntad del Ejecu-

tivo en materia de relaciones internacionales.

Pero me parece que una declaración, un encuentro, un diálogo entre Parlamentarios de Chile y Bolivia no puede ser materia de conflicto para el Senado o de arrebato, ni conllevar un grave daño, ni provocar frustración. Esto es absurdo, porque ese grave daño y esa frustración existen desde hace más de un siglo, y todos debiéramos hacer esfuerzos para superarlos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, llegué atrasado porque, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta, llamé a mi par, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado boliviano, para aclarar esta situación, que considero de suma gravedad.

En este caso ha habido falta de deferencia hacia Parlamentarios y hacia el trabajo institucional que realiza esta Corporación.

Si se me permite, leeré una carta que recibí con fecha 30 de mayo del presente año:

“Al señor

“H. Senador Roberto Muñoz Barra

“Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores

“República de Chile.

“De nuestra mayor consideración:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para poner en su digno conocimiento que las Comisiones de Relaciones Exteriores del Congreso de Bolivia, reunidas conjuntamente el 18 de mayo del 2006, han tomado la decisión de proponerles e invitarlos oficialmente llevar a cabo un Encuentro Parlamentario, entre las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras Legislativas de ambos países, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, en fecha 20 de julio del presente año.

“Concebimos este encuentro como una oportunidad propicia para fomentar el diálogo

político e institucional de carácter interparlamentario, a un nivel de representaciones oficiales, con el fin de estrechar los vínculos de amistad entre nuestros dos países, coadyuvando a los actuales esfuerzos gubernamentales por abrir una nueva etapa de relacionamiento bilateral.

“Nos interesa particularmente reflexionar juntos sobre las posibilidades de impulsar la diplomacia parlamentaria, como también estimular el diálogo entre los partidos políticos y otros actores relevantes de la sociedad civil, generando mecanismos que faciliten el acercamiento de nuestros dos pueblos, al servicio de los asuntos de interés común. En ese sentido, tenemos la esperanza de dar pasos concretos para la conformación de una Liga de Amistad y Cooperación Interparlamentaria entre Chile y Bolivia.

“Una vez conocida su respuesta, estaremos listos para coordinar con Uds. el programa de actividades.

“Con este motivo reciba Usted, las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.”.

Firman la carta los señores Guido Guardia, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, y Michiaki Nagatani, Presidente de la Comisión de Política Internacional de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente, para qué nos engañamos. Aquí se pueden hacer floridos discursos, épicos discursos; se pueden mandar mensajes que conciten el aplauso fácil, pero no se sopesa el antivalor que ello implica.

La pregunta que uno debe formularse es: ¿cómo es posible que Parlamentarios -dos señores Senadores y tres señores Diputados, todos de la coalición que represento-, en conocimiento de la invitación emanada de Bolivia, en una actitud rápida, hayan organizado esta gira?

Ellos concurren -no sé si lo dijeron- a título estrictamente personal. Pero igual se hace un daño, no con mala intención, por supuesto, pero sí a causa de una iniciativa apresurada y

no pensada.

Acabo de hablar con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Bolivia, a quien le manifesté que aquí estamos sorprendidos, y por partida doble. La primera sorpresa -le dije- es que los colegas que partieron a la reunión en comento no se entrevistaron con el Canciller chileno, para consultar sobre la política en esta materia, ni con nuestro órgano técnico: la Comisión de Relaciones Exteriores. Y la segunda, el papel en que queda ésta cuando aparece en los medios de comunicación el titular: “Declaración de La Paz. Encuentro Interparlamentario Bolivia-Chile”, reunión a la cual concurren los Senadores Alejandro Navarro -quien ya hizo uso de la palabra- y Nelson Ávila, y los Diputados Marco Enríquez-Ominami, René Alinco y Alejandro Sule.

Se trata de cinco Parlamentarios que, incluso, no representaban a sus colectividades políticas. Al menos en lo que respecta al Partido Por la Democracia, no hemos entregado una responsabilidad de esa naturaleza a ninguno de los colegas que conformaron esa delegación. No sé si habrá ocurrido lo mismo con el Partido Radical o con el Partido Socialista. No puedo interpretar lo acontecido en esos casos.

Entonces, señor Presidente, esto aparece como una deslealtad entre nosotros mismos.

Además, quiero agregar algo muy grave, que nadie me puede desmentir. En la conversación que sostuve con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado boliviano, éste me dijo lo siguiente: “Senador, qué quiere que hagamos. Nosotros no les curamos ninguna invitación a estos Parlamentarios, y ellos tampoco mandaron ninguna carta para ser recibidos. Llegaron a Bolivia y, por supuesto,” -según sus palabras exactas- “nos pusieron en un grave aprieto.”. Textualmente: “nos pusieron en un grave aprieto”.

Por tanto, según lo señalado, tal situación dificulta las relaciones que debe haber institucionalmente entre ambos países.

O sea, estimados colegas, aquí no hay nada personal contra nadie. Lo que estoy planteando es que ésa fue una acción voluntarista, que no beneficia a Chile. Porque incluso en Bolivia va a quedar la sensación de que nosotros hacemos grupos y de que para un mismo tema podemos tener cinco, ocho o diez libretos.

¿Qué va a pasar el día de mañana cuando tratemos el tema de los límites marítimos con el Perú? ¿De nuevo van a partir los Senadores señores Navarro y Ávila, con los otros Parlamentarios, a mediar en el conflicto?

La Constitución es absolutamente taxativa en esta materia. En su artículo 32, N° 15°, consagra una de las atribuciones especiales del Presidente de la República: “Conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales, y llevar a cabo las negociaciones; concluir, firmar y ratificar los tratados que estime convenientes para los intereses del país, los que deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso conforme a lo prescrito en el artículo 54 N° 1°. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretos si el Presidente de la República así lo exigiere;”.

Señor Presidente, he escuchado con preocupación y alarma la afirmación del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que no va a renunciar al procedimiento seguido. Nadie le está pidiendo que renuncie a lo que le corresponde. Constitucionalmente tiene facultades para actuar en determinadas materias, pero no puede convertirse -ni él ni nadie- en un canciller del Gobierno chileno, ni interferir en los procedimientos que la Cancillería y el Ejecutivo están desarrollando de manera responsable.

¡Pero el hecho es mucho más grave, mucho más vergonzoso todavía! Y esto se lo digo a los dos señores Senadores en un plano político: ¡Sucede que la Presidenta de Chile pertenece a la coalición de la que ellos forman parte! ¡Sucede que la Presidenta de Chile, quien tiene las facultades sobre la materia, fue electa

con la contribución de ellos! ¡Y sucede que la coalición que apoya a este Gobierno es la que ellos respaldan!

Por consiguiente, ¿qué se pretende con tales acciones, que, en vez de ayudar, pueden perjudicar nuestras negociaciones con el Gobierno boliviano?

Por eso, el propio Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Bolivia -y esto es lo grave- me ha dicho: “Senador, usted tiene toda la razón. En la carta que ustedes nos van a enviar aceptando la visita, le ruego que coloque su molestia por esta concurrencia de un grupo de Parlamentarios chilenos que no traían ninguna representación oficial. De esa manera les comprobamos a ustedes que nosotros no participamos, ni directa ni indirectamente, en la visita de esos señores Parlamentarios, a quienes no quisimos agraviar.” -estoy repitiendo palabras textuales- “Los recibimos y les dimos las deferencias del caso, no voy a decir” -expresó- “en forma anónima, pero por ahí anduvimos caminando. Al final, ellos nos pidieron con insistencia tener una entrevista con el Presidente señor Evo Morales”.

Para medir el resultado del viaje de esta “delegación”, baste con atender a las palabras del Presidente de la nación altiplánica, quien hoy señala que ni una gota de gas que Bolivia venda a Argentina va a ser comercializada con Chile.

El señor NAVARRO.- ¡Por eso es importante, señor Senador!

El señor MUÑOZ BARRA.- Es decir, el resultado de esta gestión, que yo calificaría de apresurada y equivocada, no puede ser más negativo.

Señor Presidente, esta materia se va a tratar en la Comisión de Relaciones Exteriores -como siempre lo hacemos-, donde están representados la Oposición y el Gobierno. Pero en asuntos de Estado tan delicados como éste, relativos a las relaciones exteriores, yo quiero manifestar que, como he podido constatar cada vez que me ha tocado viajar a varios países con

dicha Comisión, siempre ha habido un solo libreta, una sola voz.

¡Porque éstos no son temas para lucimiento personal!

El señor LONGUEIRA.- ¡Así es!

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Éstos no son temas para “farandulizar”! ¡No puede haber Parlamentarios que anden “picoteando” en todos los problemas del país y anuncien en los medios de comunicación soluciones mágicas, para que posteriormente las iniciativas pasen al olvido porque, en el tráfico de los acontecimientos nacionales, deciden abordar otros hechos de mayor espectacularidad, lo que ha permitido que la farándula llegue también a personeros políticos, quienes a veces se olvidan de la seriedad que deben tener frente a los que los eligieron!

Por eso, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta, muy a mi pesar -porque es embarazoso señalar estas cosas frente a dos compañeros de coalición-, rechazar terminantemente lo que hicieron “por el lado” los señores Senadores, sin preocuparse de que hay mecanismos institucionales que deben respetarse.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Recuerdo a Sus Señorías que cualquier autorización para viajar en representación del Senado debe ser aprobada por la Comisión de Régimen Interior.

El señor NAVARRO.- ¿La tiene el Senador Muñoz Barra?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No se ha autorizado ningún viaje en representación del Senado.

El señor NAVARRO.- ¡No la tiene, entonces!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, nunca hemos afirmado que en la referida visita teníamos la representación del Senado, y tampoco la buscamos.

Nosotros recibimos una invitación formal de los siguientes Parlamentarios de Bolivia: Senadores señores Gastón Cornejo, Carlos D' Arlarch, María Esther Udaeta, Fernando Rodríguez, Leonida Zurita, Santos Tito, Carmen Rosa Velásquez, Lino Villca; y Diputados señoras Ninoska Lazarte, Elizabeth Salguero, Milena Hinojosa y Ximena Flores y señor José Sucre.

Una reacción, hasta cierto punto histérica y desmesurada, se dio en algunos sectores de Bolivia, y también -ahora lo constatamos aquí, en Chile.

La razón de ello quizás sea que los temas que competen a ambos países o que, más bien, sensibilizan tanto al pueblo boliviano como al chileno han estado enclaustrados en una diplomacia que se mantiene con la vista fija en el pasado y que no es capaz de descubrir caminos novedosos y creativos hacia el futuro.

En Cochabamba, el 27 de enero de 2001, las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Diputados de ambas naciones suscribieron una declaración en que expresaron, entre otros asuntos, la voluntad de encontrar los consensos más convenientes a los intereses de los dos países; y, de manera específica, se menciona lo que se denomina “demanda marítima de Bolivia”.

Quedaron en sostener encuentros posteriores para continuar profundizando esas materias; pero ellos nunca se llevaron a cabo.

Hoy día en Bolivia existen sectores que tienen una muy amplia representación popular y que se encuentran plenamente dispuestos a reiniciar contactos con integrantes de nuestro Congreso Nacional.

En ese sentido, establecimos comunicación con ellos cuando el Presidente Evo Morales visitó nuestro país. Ahí tuvimos la oportunidad de intercambiar ideas. Luego, ellos cursaron de manera formal una invitación. Por eso, la caricatura un tanto grotesca que acaba de hacer el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de nuestro Senado, mediante la cual

pretende mostrarnos como “personas que llegaron de improviso y casi de modo subrepticio a otro país”, es absolutamente falsa.

Entregaremos oportunamente a la Mesa el texto de la invitación que recibimos, para dejar definitivamente despejado el absurdo con que se ha pretendido llevar a cabo una protesta -entre comillas- que en verdad está fuera de lugar, porque jamás -¡en ningún momento!- hemos comprometido la política exterior del país y menos aún hemos pretendido inmiscuirnos en las atribuciones privativas de la Presidenta de la República.

Pero -¡que quede bien claro!- no nos van a poner una mordaza. Vamos a conversar con todos aquellos colegas de otras naciones que compartan efectivamente la idea de formular para América Latina una política que contemple los intereses profundos de nuestros pueblos.

Es por completo ridículo, por ejemplo, que Chile deba realizar esfuerzos por traer gas desde 10 mil kilómetros de distancia, en circunstancias de que al lado existen reservas realmente inconmensurables. Y, con una adecuada complementariedad económica, podríamos resolver de un modo eficaz las dificultades energéticas que nos afectan.

Sin embargo, ¿qué ocurre? Que, sistemáticamente, cualquier esfuerzo en esa dirección se ve obstruido por la mirada añeja respecto de los problemas internacionales y, sobre todo, porque todavía no logramos desprendernos de la mentalidad colonialista que en algún momento se impuso en América Latina y que aún nos hace ser rehenes de los grandes intereses que rigen hoy los destinos de la economía mundial.

¡Ya es necesario que surjan voces distintas, expresiones nuevas, propuestas creativas! Y, en tal sentido, no renunciaremos a mantener un diálogo respetuoso, sin atropello alguno a las prerrogativas tanto del Parlamento como de la Primera Mandataria.

He dicho.

La señora MATTHEI.- En todo caso, señor Presidente, sería bueno que usted, en la calidad que le asiste, hiciera saber a la Jefa del Estado la conveniencia de cambiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores “por añejo”, según lo expresado aquí por uno de los Senadores de su propia coalición.

El señor NAVARRO.- ¡Lo mismo corre para algunos colegas de la Oposición...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego evitar los diálogos.

El señor NÚÑEZ.- ¡Los vinos viejos son estupendos...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Respecto del Orden del Día, se ha solicitado tratar como si fuera de Fácil Despacho el proyecto signado con el número 5, atinente a la pesca recreativa, y seguir con el que se encuentra inmediatamente antes, relativo a políticas de fomento y resguardo de la actividad circense.

Si le parece a la Sala, se procederá en esa forma.

—**Así se acuerda.**

El señor SABAG.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor SABAG.- Señor Presidente, durante la Cuenta se declaró inadmisibile la moción presentada por la Senadora señora Alvear tendiente a derogar la ley N° 13.196. Solicito que se envíe un oficio a la señora Presidenta de la República para que le dé su patrocinio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio pertinente.

El señor LARRAÍN.- En nombre de Su Señoría.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En su nombre.

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

NORMAS SOBRE PESCA RECREATIVA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre pesca recreativa, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3424-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 38ª, en 4 de octubre de 2005.

Informe de Comisión:

I. Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 18ª, en 17 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del articulado es asegurar la sustentabilidad del ejercicio de la pesca recreativa, como asimismo fomentar las actividades turísticas y económicas asociadas a ella, mediante un marco que otorgue certeza jurídica basado en los principios de conservación, descentralización, planificación territorial, participación y flexibilidad.

La Comisión discutió solamente en general el proyecto y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Arancibia, Bianchi, Escalona y Horvath), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El texto respectivo se consigna en el primer informe.

Cabe tener presente que los artículos 12, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 26 a 30, 41, 42, 51 y 58, número 3, letra a), tienen rango orgánico constitucional, y que los artículos 6º, 7º, 25,

37 y 39, a su vez, exigen quórum calificado, de manera que requieren para su aprobación los votos conformes de 21 y 19 señores Senadores, respectivamente.

Finalmente, corresponde observar que el proyecto deberá ser conocido por la Comisión de Hacienda durante su discusión particular.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, tal como se ha planteado, la iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional.

En la actualidad, la Ley General de Pesca es el único cuerpo legal que regula, muy marginalmente, la pesca recreativa, deportiva. El proyecto en debate tiene por objeto asegurar, como se ha expresado, la sustentabilidad del esfuerzo relativo a esa clase de pesca y fomentar las actividades turísticas asociadas, observándose cuatro principios básicos:

-Conservación, para lo cual se contemplan nuevas medidas específicas que fortalecen las atribuciones de las autoridades, se incorporan agentes fiscalizadores, se dispone un sistema sancionatorio determinado y se reconoce un área protegida, denominada “área preferencial para la pesca recreativa”.

-Descentralización, lo que opera a través de la autoridad pesquera, tutora de las aguas terrestres, ejercida por los directores zonales de la Subsecretaría de Pesca, que adoptará las medidas que sean necesarias y oportunas. En el ámbito territorial, se establecerán las áreas preferenciales para la pesca recreativa, cuya constitución será de competencia de los gobiernos regionales y en cuya administración intervendrá el municipio de la comuna en que se encuentre cada una de ellas.

-Participación, que apunta a lograr el compromiso de la comunidad en las decisiones que se tomen, dado que se trata de especies fuertemente vinculadas a su entorno, por lo que las resoluciones adoptadas pueden afectar tanto a

los vecinos como a la actividad recreativa que se pretende impulsar.

-Flexibilidad, sobre la base de la creación de instrumentos que impulsen el desarrollo, pero siempre supeditado a las decisiones de la región en su conjunto (autoridades y ciudadanía), ya que cada una posee características muy especiales, lo que impide promocionar y llevar adelante una legislación única, específica y excluyente de las condiciones del área local que debe ser considerada.

El proyecto consta de 58 artículos permanentes y 5 transitorios.

Las personas consultadas, si bien lo consideran perfectible, estiman conveniente que se transforme en ley por ser necesario normar la actividad de que se trata. Se plantearon inquietudes sobre la composición del Consejo de Pesca Recreativa o acerca de la capacidad de determinados municipios en la administración de las áreas preferenciales, entre otros asuntos, aspecto que deberemos analizar con motivo de la discusión particular y las indicaciones que se presenten.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar que la actividad de la pesca deportiva, turística o recreativa, según se la desee denominar, es la forma de turismo que más crece en este momento en el mundo, alcanzando, en promedio, 17 por ciento anual.

En el hemisferio sur, Nueva Zelanda, uno de nuestros competidores, genera ingresos de 800 millones de dólares por ese concepto, y Argentina, del orden de 100 millones, en tanto que, en el hemisferio norte, Canadá obtiene 2 mil 500 millones de dólares, y Estados Unidos, 21 mil millones.

Existen en el mundo más de 9 millones de pescadores recreativos, turísticos o deportivos.

Chile, hoy día, mueve apenas alrededor de 15 millones de dólares en esta área, y podría

crecer fácilmente a cerca de 100 millones.

Los cursos de agua que permiten tal actividad en las Regiones del sur son numerosos. En la de La Araucanía hay más de 3 mil, y en las de Los Lagos, Aisén y Magallanes, sobre 12 mil.

Sin embargo, la pesca recreativa, por falta de regulación y de fomento, se ha ido degradando a medida que se avanza desde la zona austral: hacia el norte, los peces son más escasos, de menor tamaño, y, por lo tanto, el turismo asociado y su posibilidad de crecimiento se encuentran bastante mermados.

Debo señalar que presentamos una moción sobre el particular, en la cual se trabajó por más de dos años en la Comisión respectiva, con la realización de talleres a nivel regional, con la obtención de las opiniones de servicios públicos, universidades y organizaciones de pescadores, y avanzando hasta donde las atribuciones parlamentarias lo permiten. Sin embargo, en forma paralela el Gobierno presentó un proyecto -de acuerdo a sus atribuciones, desde luego- en la Cámara de Diputados, que es el que debatimos en este momento. Y no está de más señalar que en las iniciativas que uno propone, por buenas que sean, no siempre recibe el respaldo del Ejecutivo.

Ahora bien, como lo manifestó el señor Presidente de la Comisión, la creación de áreas preferenciales para la pesca deportiva, turística o recreativa, donde se pueda pescar con devolución o sin ella y respetando una serie de normas -tal como aquí se plantea-, resulta vital para asegurar la sustentabilidad de la actividad.

En cuanto al establecimiento de un fondo de fomento y de consejos regionales de pesca recreativa, deseo llamar la atención del Ejecutivo acerca de que estos últimos no tengan carácter zonal, porque, de lo contrario, se generará el mismo problema de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el sentido de que se tomen decisiones que afectan a una Región por otra.

Los guías de pesca deberán cumplir una

serie de disposiciones, pero debe existir una suerte de reciprocidad con los que lleguen de otros países a ejercer esa función en el nuestro.

La inclusión de la educación y difusión, así como de la fiscalización, es altamente conveniente.

Por tales razones, respaldamos, desde luego, la aprobación en general del proyecto, al que se le debe fijar la urgencia que el caso amerita, y esperamos que con motivo de las indicaciones se puedan absolver algunas dudas pendientes.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se encuentran inscritos los Senadores señores Bianchi y Sabag.

Recuerdo que la iniciativa se está tratando como si fuera de Fácil Despacho, por lo que restan cinco minutos de discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, la pesca recreativa constituye uno de los principales atractivos que posee nuestro país, siendo aún embrionario su desarrollo. Ofrece, por lo tanto, un gran potencial turístico y económico, especialmente en las Regiones australes, donde numerosos ríos y aguas interiores permanecen intactos y libres de cualquier actividad depredadora por parte del hombre.

Por ello, considero de vital importancia regular la intervención que la pesca recreativa provoca sobre nuestros recursos naturales, con el fin de evitar la proliferación de áreas degradadas, como ha ocurrido en las zonas norte y centro sur a raíz de esa actividad.

En cuanto al proyecto de ley que nos ocupa, señor Presidente, celebro muchos de los principios que lo inspiran, en especial los relativos a la conservación de los recursos, la descentralización de la toma de decisiones y la participación. Sin embargo, creo que aquellos que se declaran pueden verse opacados por su desarrollo en la normativa, lo que es mi mayor preocupación.

Respecto a la conservación, ésta adquiere un gran énfasis en la acción de los particulares, a través de la creación de áreas preferenciales administradas por personas naturales o jurídicas de derecho privado constituidas en Chile -con fines de lucro o sin ellos-, quedando al Estado sólo la fiscalización del funcionamiento de esas zonas.

Tal sistema ha desplazado totalmente la opción de un modelo municipal de administración, puesto que a las municipalidades sólo les correspondería la tuición de dichas áreas, cuestión claramente errónea. En efecto, considero que la administración debería constituir una significativa fuente de ingresos para los municipios, que podrían contar, además, con un importante protagonismo en la protección de los recursos naturales de su jurisdicción.

En cuanto al principio de descentralización, se ve fuertemente aminorado en lo relativo a la determinación de las áreas preferenciales, por el carácter de iniciativa exclusiva que tiene el intendente para la identificación de aquellas susceptibles de ser declaradas como tales, con lo que al consejo regional sólo le queda la facultad de aprobarlas o rechazarlas.

Claramente, con ese modelo, la intención de descentralizar la toma de decisiones resulta muy disminuida, puesto que el intendente es un representante del Gobierno central en la Región y, en la práctica, queda en manos de tal autoridad la determinación y creación de esas zonas.

Por último, señor Presidente, me preocupa la efectividad del principio de participación declarado en el proyecto, que desconoce en forma nítida la realidad de la pesca deportiva en la Región de Magallanes. Ello, porque la mayoría de los ríos y aguas interiores en que es factible realizarla se encuentran en terrenos privados, donde se llevan a cabo con preeminencia actividades agropecuarias o mineras, y también, en la actualidad, emergentes iniciativas turísticas relacionadas con la flora y la fauna.

Creo que la iniciativa legal omite una referencia a lo anterior, ya que el sistema ideado -en especial el atinente a la administración privada de las áreas preferenciales- puede ir de modo directo en contra del desarrollo de dichas acciones. Así, se pueden provocar ineludibles colisiones de derechos sobre un mismo sector entre dos o más actores privados, lo que seguramente será el germen de largas disputas que el proyecto no contribuye a resolver mediante el establecimiento de un mecanismo que permita una sana coexistencia de dichos intereses.

No obstante, señor Presidente, mi voto es por completo favorable.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, una tendencia dominante en el mundo de hoy es el enorme interés por el turismo de la naturaleza, también llamado "ecoturismo". Tal vez podemos encontrar una explicación para ello en la vida agobiante que sufren los habitantes de las grandes ciudades. Además, debemos considerar el sedentarismo, que se impone en la mayor parte de los trabajos actuales. Por tal motivo, las familias salen en busca de descanso y entretenimiento: les gusta el campo o el mar.

En torno de esas actividades de recreación se ha generado en muchos países un fuerte desarrollo económico y social, que necesita una respuesta que lo sustente con mayor fuerza. Entre las más solicitadas se encuentra la pesca recreativa, respecto de cuya explotación turística no existe en Chile un reconocimiento legal, ya que su desarrollo ha quedado exclusivamente confiado a la iniciativa privada.

Con el presente proyecto de ley se pretende apoyar el trabajo de los particulares a fin de otorgarles certeza y estabilidad, pero también respaldar la pesca recreativa mediante un cuerpo jurídico que permita a la autoridad regularla.

Debemos tomar en cuenta la importante experiencia internacional en tales materias, ya

que constatamos que muchos países han creado instrumentos modernos que les permiten promover ese rubro turístico con excelentes resultados económicos, seguidos por un gran interés social.

Si analizamos la iniciativa, ésta nos plantea dos objetivos fundamentales: el primero, asegurar la sustentabilidad del ejercicio de la pesca recreativa, y el segundo, fomentar las actividades turísticas y económicas asociadas.

Para alcanzarlos, deberán observarse varios principios que constituyen el marco jurídico que regulará la actividad y que analizaré brevemente:

-El de **conservación**, directamente relacionado con la utilización de los recursos naturales. Puede lograrse por medio del fortalecimiento de las atribuciones de la autoridad pesquera.

-El de **descentralización**, referente a la autoridad pesquera, que para estas materias tendrá un carácter zonal. Además, dice relación al uso del territorio, que incorpora la autoridad de los gobiernos regionales, a los que competirá la importante misión de fijar el área preferencial.

-Como consecuencia del punto anterior, deberá observarse en forma estricta una **planificación territorial**, la que corresponderá a los gobiernos regionales en su tarea de fijar las áreas preferenciales.

-Una forma más democrática del uso de las aguas y del acceso a ellas se materializará en el concepto de **participación**, que permitirá recoger las opiniones de la comunidad, en general, y de todos aquellos que puedan ser eventualmente perjudicados por las decisiones de la autoridad.

-En cuanto a la **flexibilidad**, se relaciona con el hecho de no imponer decisiones a las autoridades de la región, a las que se da un amplio margen para adaptar las normas a sus respectivas realidades.

Uno de los aspectos más interesantes del proyecto es la creación de un tipo de área espe-

cialmente protegida para el ejercicio de la pesca recreativa, llamada “**área preferencial**”. Ésta se define como el curso o cuerpo de aguas terrestres (o parte del mismo) que, por razones turísticas o por sus particulares características hidrobiológicas, es idóneo para desarrollar actividades de pesca recreativa, declarado como tal por el gobierno regional respectivo.

Cada área deberá contar con un plan de manejo, cuyo desarrollo corresponderá a las municipalidades. La elaboración de dicho plan es previa al otorgamiento de la administración del área.

Deseo destacar la necesidad de sensibilizar a las personas, y especialmente a la juventud, con relación a la importancia de la pesca recreativa y, sobre todo, al respeto del medio ambiente. En este mismo sentido, el proyecto postula que las materias relacionadas se incorporen en los textos de educación básica y media, incentivando de ese modo el resguardo de la naturaleza.

También se considera que el Ministerio de Economía cumpla con la obligación de elaborar y difundir un manual de prácticas responsables y seguras de pesca recreativa.

Observaremos finalmente que es muy importante elaborar con acierto la parte presupuestaria que demanda la aplicación práctica de todos los nuevos instrumentos establecidos en el proyecto.

A mi entender, la iniciativa tiene una gran relevancia económica, ya que la experiencia de otros países nos demuestra el notable desarrollo de la actividad. Así, por ejemplo, en Estados Unidos significa ingresos superiores a mil 200 millones de dólares; en Nueva Zelanda, 800 millones, y en Argentina, 150 millones. En Chile sólo alcanza a 7 millones y medio, en circunstancias de que nuestro país cuenta con una enorme diversidad de ecosistemas.

Asimismo, quiero resaltar la gran importancia social del proyecto, que permitirá brindar mayores y mejores oportunidades a las personas que gustan disfrutar de una vida sana.

En consecuencia, anuncio que votaremos favorablemente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación general el proyecto.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (28 votos afirmativos), dejándose constancia de que se cumplieron los quórums constitucionales requeridos.**

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero y Sabag.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde fijar plazo para formular indicaciones.

¿Le parece a la Sala el lunes 3 de julio, a las 12?

—**Así se acuerda.**

MARCO REGULATORIO SOBRE FOMENTO Y RESGUARDO DE ACTIVIDAD CIRCENSE NACIONAL

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Según lo acordado por la Sala hace algunos momentos, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre políticas de fomento y resguardo de la actividad circense nacional, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (2579-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 20ª, en 13 de agosto de 2002.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 16ª, en 16 de mayo de 2006.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del proyecto es promover la actividad circense nacional mediante el establecimiento de un marco regulatorio básico que incluye la definición de “circo”; las formas y modalidades a que estarán sujetos los circos nacionales y extranjeros, y su vinculación con las municipalidades.

La Comisión analizó la iniciativa únicamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Bianchi, Núñez, Orpis y Pérez Varela), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto de la ley en proyecto se transcribe en el informe.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, solamente quiero hacer una solicitud.

Resulta muy difícil no aprobar un proyecto como el que nos ocupa, porque contribuye a fomentar una actividad artística nacional. Pero es menester tratar de perfeccionarlo.

Por esa razón, solicito que, una vez aprobado en general -como espero que lo sea-, pase a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, pues su texto carece de una parte muy importante: el estudio sobre las condiciones de trabajo de la gente que labora en el circo, en aspectos vinculados tanto con la previsión como con la salud.

En consecuencia, debemos aprovechar el análisis de la iniciativa, no sólo para fomentar la actividad circense, sino también para que aquellos artistas que han dedicado su vida a entretener a los menores tengan una jubilación digna y un buen acceso a la salud.

El articulado no se refiere a estas materias.

Por lo tanto, pido a la Mesa que, en uso de sus facultades, recabe el asentimiento de la Sala para que, durante el segundo informe, el

proyecto pase también a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a fin de que estudie las materias propias de su ámbito.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, sin duda, estamos frente a un proyecto de ley que surgió del trabajo y esfuerzo general de personas -particularmente del Sindicato de Artistas Circenses de Chile- que desde hace algún tiempo han venido ocupando lugares destacados en la escena cultural del país.

Estamos hablando de una actividad centenaria, de mediados del siglo XVIII, que aparece en distintas partes del mundo, entre ellas Europa.

En nuestro país, los artistas circenses han realizado su labor a lo largo del territorio en precarias condiciones.

Durante más de 120 años se han dictado infinidad de normas aisladas y fragmentarias en lo relativo a la protección de los trabajadores circenses y de la actividad propiamente tal. En ese sentido, me parece importante la observación del Senador señor Longueira en orden a visualizar, dentro de la iniciativa en debate, disposiciones que den a dicho grupo de chilenos una protección efectiva en los planos laboral y previsional. A mi juicio, se puede hacer un esfuerzo en tal dirección.

En la Cámara de Diputados existe un proyecto -lo hemos denominado “Ley Christell”- orientado en especial a la protección de los niños artistas. Cabe recordar que la actividad circense es realizada preferentemente por familias, cuyos componentes se conocen y tienen entre sí vínculos de sangre. Son ellas las que han desarrollado esta forma de hacer cultura, de generación en generación, sin contar muchas veces con registros escritos ni auditivos. Sus secretos se guardan como en las mejores familias y conforme a la tradición del circo.

Sin embargo, en el siglo XXI, y particularmente, debido a que la actividad circense debe

estar regulada en diversos ámbitos, en especial en el municipal, se hace necesaria una normativa que, junto con adecuarla a los preceptos legales vigentes, impida que sea subyugada o que sufra algún tipo de discriminación.

Puedo mencionar lo ocurrido en ciertas comunas. Algunos alcaldes son un ejemplo en cuanto a cómo debe tratarse a los circos chilenos; pero otros, frente a la ausencia de disposiciones sobre la materia, lisa y llanamente, por mala voluntad, no sólo han dificultado o dilatado el trabajo circense, sino que también han cobrado derechos municipales excesivos, los que, si bien pueden percibir, deben estar regulados. No es admisible la discriminación al respecto.

La ley define de manera clara y precisa las actividades del circo como “los espectáculos artísticos y de entretención que se desarrollan preferentemente en carpas y cuya programación se orienta especialmente a los niños”.

Existen muchos tipos de circo. Los que hemos conocido hasta el día de hoy se hallan destinados a la recreación basada en la actividad física y emplean a personas de todas las edades. De ahí que la protección legal y el fomento de las actividades artísticas y culturales tienen que estar establecidos por ley. No pueden quedar entregados a la sola voluntad del Gobierno de turno o a una ordenanza municipal. Ésta debe normar la instalación de circos en la comuna respectiva y, además, contener disposiciones de higiene, de seguridad laboral y de funcionamiento que den garantías a los artistas y al público.

Por eso, el proyecto establece que cada municipio deberá dictar para tales efectos una ordenanza, que incluya la posibilidad de eximir parcialmente del pago de derechos a los circos nacionales en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla, así como la celebración de convenios que los comprometan a ofrecer funciones gratuitas a los sectores de escasos recursos.

Al igual como debe de ocurrir con otros

Parlamentarios, me consta la labor que efectúan los circos chilenos a lo largo del país: motu proprio, realizan funciones, visitan a los enfermos en los hospitales y dan entradas gratuitas a niños de bajo nivel económico, quienes de otro modo no tendrían acceso a sus espectáculos. El proyecto, entonces, establece que eso es materia de una ordenanza municipal, como una forma de resaltar la preocupación que debe existir tanto en los circos como en las autoridades locales.

Los circos extranjeros son bienvenidos -se acepta su presencia-, pero deben guardar lealtad con sus congéneres chilenos. Su procedencia ha de estar acreditada y, en todo caso, no podrán gozar de beneficios tributarios, arancelarios o de otra especie que no posean los nuestros. Si hay privilegios, éstos tienen que favorecer tanto a los nacionales como a los foráneos. No podemos permitir en ningún caso que, bajo la Ley de Donaciones y al amparo del desarrollo de la cultura, los circos extranjeros obtengan frente al pago de impuestos beneficios que potencien su venida al país y de los cuales se hallen excluidos los chilenos.

Por tal motivo, esperamos que el reglamento establezca para los espectáculos tanto nacionales como foráneos su forma de acreditación, al igual que la manera como serán fiscalizados.

De otro lado, cabe destacar que el circo chileno se ha superado enormemente. Algunos critican el uso de animales en sus funciones. Están en su derecho. Junto a Parlamentarios de bancadas de todos los partidos políticos, hemos realizado esfuerzos para que la actividad circense nacional trabaje en estrecha colaboración con los organismos fiscalizadores (el SAG, los servicios de salud).

En definitiva, hoy el trato a ciertas especies de animales al interior de los circos no es el mismo de hace 10, 20 ó 30 años. Ha habido una especial preocupación para que los ejemplares usados en los espectáculos reciban cariño y cuidado, puedan reproducirse y vivan en condiciones acordes con las normas de protec-

ción animal.

Sin duda, ése es un aspecto en el cual habrá que innovar. Hemos conversado en innumerables oportunidades con el Servicio Agrícola y Ganadero a fin de que existan reglas del juego claras en cuanto a la dimensión de las jaulas, el tipo de actos en que se puede utilizar animales y los requisitos de seguridad para los asistentes.

Del mismo modo, la iniciativa posibilita la creación de la que se ha denominado, con mucha propiedad, “Escuela Nacional del Circo de Chile”, así como todo aquello que preserve la memoria de la actividad circense. Si bien la instauración de la fundación pertinente requiere seguir el procedimiento respectivo ante el Ministerio de Justicia, la ley debe entregar el respaldo indispensable para la unión de las familias que se relacionan a través de este espectáculo profesional y que han actuado en el país por siglos. Les hemos dicho que necesitamos su unidad y su colaboración. Queremos protegerlas a todas, sin discriminación.

Estamos dispuestos a legislar y a mejorar el proyecto incluyendo normas que brinden seguridad laboral a todos los trabajadores circenses, garantía sanitaria y cuidado de los animales al interior de los espectáculos, de manera tal de tener un circo nacional digno.

Además, señor Presidente, hemos dicho que debe existir -hay un compromiso pendiente con la Ministra de la Cultura- el Premio Nacional del Circo Chileno,...

—(Aplausos en tribunas).

El señor NAVARRO.- ... como parte del reconocimiento que debe recibir la actividad circense, al igual que otras disciplinas culturales (el teatro, la música, la danza). Estamos a la espera de su ratificación.

Hace algunos años, un 2 de septiembre, en vísperas del inicio de la primavera, en un acto en el que participaron autoridades de Gobierno, dando realce al comienzo de la temporada anual de la actividad, el circo chileno se tomó la Plaza de la Constitución. Y en ese espacio

democrático, frente a La Moneda, el Palacio de Gobierno, se señaló a los niños de Chile que el circo estaba para quedarse, para vivir y para hacerlo dignamente.

Este proyecto, señor Presidente, apunta a ese objetivo, Por eso lo vamos a apoyar, sin perjuicio de presentar indicaciones que lo mejoren y fortalezcan.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, resulta indudable que la iniciativa, originada en una moción presentada por los Diputados señores Carlos Montes, María Rozas, Nelson Ávila, Enrique Krauss, Juan Núñez, Luis Pareto, Edgardo Riveros, Rodolfo Seguel, Sergio Velasco y Carlos Vilches, constituye un reconocimiento a una actividad que forma parte de nuestro patrimonio histórico y cultural y un esfuerzo por promover la labor circense nacional, a la vez que una respuesta a los requerimientos que reclama su funcionamiento.

En Chile hay alrededor de 120 compañías circenses de distinta naturaleza y tamaño. Son cinco o seis las familias claramente identificadas como impulsoras de esta disciplina, que involucra a más de 5 mil personas a lo largo del país.

Lo anterior justifica por completo esta iniciativa, que fomenta y resguarda una actividad que cala hondo en el cariño y en el corazón de todos los chilenos.

Se busca establecer ciertos criterios para el funcionamiento de los circos, lo que hasta ahora ha resultado una tarea difícil, que muchas veces choca con actitudes discriminatorias, algunas de las cuales atentan contra la dignidad laboral; en especial, enfrenta problemas para conseguir un espacio donde ubicarse en las distintas ciudades del país.

Como se ha señalado, en muchos lugares se recibe a los circos en forma muy positiva y favorable. Pero en algunas comunas se les aplica un criterio arbitrario, discriminatorio y

en ciertos casos claramente negativo, lo cual, incluso, hemos conocido a través de la prensa.

Por eso, es importante establecer en la ley en proyecto que esta actividad tendrá que ser regulada por una ordenanza, de aplicación común y general, conocida por todos y sin normas discriminatorias.

Me parece muy importante lo anterior, por las serias dificultades y trato discriminatorio que experimentan esos trabajadores para la instalación de toda la infraestructura básica que requieren para operar, como agua potable y energía eléctrica, que los hace pasar zozobras y vivir momentos difíciles.

Asimismo, considero relevante fijar determinados criterios, dada la compleja situación que debe enfrentar el circo nacional, especialmente porque la presencia de animales en los espectáculos es motivo de fuerte presión de grupos ambientalistas, los cuales pretenden impulsar una política de respeto a la institucionalidad y a las normas sanitarias relativas a la seguridad y protección de los animales.

Entonces, resulta muy necesario regular el funcionamiento de esta actividad, reconociéndola como un aporte trascendente a la formación de un acervo cultural y de una identidad propia en el país.

Igualmente, estimo imprescindible regular lo atinente a exenciones tributarias, respecto de las cuales a menudo se observa una actitud discriminatoria. Esta facultad se encuentra en manos de las autoridades educacionales en las distintas Regiones, y muchas veces las grandes empresas circenses transnacionales obtienen mayores ventajas con relación a los requerimientos del circo chileno.

Además, es preciso avanzar hacia la configuración de un esquema que permita dar protección a esos trabajadores en el ámbito de las pensiones. Y no sólo en materia previsional, sino también de salud. Habrá que estudiar algunos mecanismos, los que por cierto irán surgiendo de la discusión en el trabajo legislativo.

Y existen aspectos del Código Laboral que

ameritan ser analizados a fin de dar respuesta a las dificultades que se han detectado en el campo del circo nacional, especialmente de la norma que inhibe el trabajo de niños en él y que sólo en casos calificados lo permite a menores de 15 años. Ello, por cuanto la actividad circense constituye, como se ha dicho, una acción colegiada de las familias y, en consecuencia, los muchachos se involucran en ella desde muy pequeños.

La ley N° 15.478 tiene que ver con la previsión social de los artistas. La idea es que quienes se desempeñan en los circos se incorporen al mismo régimen y en similares condiciones que los actores de teatro, del cine, en fin.

De otro lado, sería deseable que la presente iniciativa buscara la forma de que quienes se dedican a ese rubro puedan acceder, a través de los mecanismos pertinentes, a los recursos que contempla la legislación en materia de fomento de expresiones artísticas y culturales.

Nada justifica que el circo chileno se halle al margen de todos los beneficios, de todos los fondos que dicen relación al impulso de la cultura y el arte, ya que sin duda es un elemento más de entretención, recreación y formación de una cultura básica.

En general, Renovación Nacional considera muy interesante la iniciativa y la apoya con gran entusiasmo. Por eso, anuncio desde ya nuestro voto a favor, en reconocimiento de esta noble, hermosa y sensible actividad artística nacional.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, me alegra mucho que por fin estemos tratando este proyecto, que fue presentado el 29 de agosto del año 2000 e iniciado en moción de los Diputados que señaló el Honorable señor Cantero. No repetiré sus nombres, pero me parece que omitió el del Senador Ávila, que en esa época era miembro de la Cámara Baja.

El señor CANTERO.- Lo mencioné.

El señor SABAG.- ¡Ah, muy bien!

Ojalá despacháramos rápidamente la iniciativa, que en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización fue aprobada en general por unanimidad.

Las crónicas del último período colonial del país recogen las primeras presentaciones del circo. Desde sus orígenes, éste fue una verdadera cantera de artistas, quienes gracias a su talento pasaron más tarde a engrosar las filas de los más notables artistas de su tiempo y deleitaron con su arte más allá de nuestras fronteras.

En la actualidad, existen más de 120 compañías de circo, que son fuente de trabajo -como se ha indicado- para más de 5 mil personas. Éstas realizan sus labores muy ligadas a la familia, siguiendo la larga tradición circense de traspasar de padres a hijos sus habilidades en el oficio.

El circo chileno entrega un espectáculo dinámico y cambiante, que forma parte de nuestra cultura popular. Los destinatarios de él son esencialmente los niños, los que sin saberlo recogen sus primeras experiencias con el arte a través de esas manifestaciones.

Los circos responden a su naturaleza nómada desplazándose a lo largo del territorio, llevando su mensaje de alegría, colorido y enseñanza. Y, tanto los menores como su parentela, en cualquier punto del país, disfrutan con los payasos, trapevistas, acróbatas, magos, malabaristas y contorsionistas, y con la presencia maravillosa de los animales adiestrados. Ese mundo estimula la imaginación creativa de los niños y hace soñar a los mayores con su infancia.

Este proyecto de ley aspira a reconocer el aporte cultural de esa actividad y a dignificarla mediante un marco regulatorio básico, que define lo que es un circo y establece las formas y modalidades a las que deben ceñir su cometido los circos nacionales y extranjeros, y la vinculación con las municipalidades y algunos

servicios públicos.

La iniciativa cuenta con la aprobación del Sindicato de Artistas Circenses de Chile. Y los Senadores demócratacristianos la vamos a votar favorablemente.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, quizás uno de los momentos más tristes que a uno le toca vivir como Parlamentario es cuando un trabajador -normalmente una trabajadora- de un circo llega a nuestras oficinas y, con lágrimas en los ojos y una impotencia tremenda, reclama que los directores de los colegios de la comuna en que reside no aceptan que sus hijos sigan estudiando por pensar que no tienen derecho a ello, o los tratan como ciudadanos de segunda categoría.

Eso contrasta con lo que escuchamos acá, en orden a que el Congreso quiere aprobar una ley de fomento y apoyo al circo chileno. Y subrayo el concepto: circo chileno, porque más adelante quiero referirme a lo que pasa con los circos de otros países que vienen a Chile, los cuales muchas veces establecen normas discriminatorias contra los nuestros para defender los propios, cosa que a lo mejor deberíamos aprender a hacer también.

El objetivo del proyecto y de quienes participamos en su debate, es crear conciencia sobre la materia y hacer un reconocimiento a esta actividad económica, a esta actividad cultural, el que, como se ha dicho, se originó en una moción que cuenta con la aprobación del Sindicato de Artistas Circenses de Chile. Es un debate muy antiguo.

En nuestro país ha habido muchas compañías de circo que, tal como señalaba el Senador señor Cantero, a veces son muy bien recibidas en algunas comunas, y en otras, muy maltratadas. Es una realidad que viven los trabajadores de estas empresas cotidianamente.

El propósito de la iniciativa en análisis es

establecer un marco regulatorio y asumir por parte del Estado el compromiso de fomentar y resguardar la actividad circense. Para eso se requiere asegurarle el acceso a los recursos públicos, que actualmente les son negados. Si una pregunta cuántos circos han recibido fondos de la CORFO, del SERCOTEC o del FONDART, la respuesta es: pocos, por no decir ni uno. ¿Y acaso no son pequeños empresarios, emprendedores que defienden la cultura?

Lo que se quiere es fijar un marco regulatorio. De ahí que llamo la atención respecto del artículo 2º del proyecto. En efecto, es preciso entender que esta actividad -evidentemente, algunos no se han percatado- debe tener acceso, a través de los mecanismos legales pertinentes, a los recursos que contempla la ley vigente en materia de fomento de expresiones artísticas y culturales, pues en la actualidad no cuenta con ellos en forma habitual, y menos de manera privilegiada.

No se trata, en esta instancia del debate, de abordar otros aspectos -bien puede ocurrir- como los relacionados con la normativa laboral, que sin duda son factibles de perfeccionar. Se podrían establecer, por ejemplo, porcentajes de trabajadores chilenos que deban participar en toda función circense que se realice en el territorio nacional, como se hace en otros países. Así sucede con los circos mexicanos, grandes empresas latinoamericanas que consideran un número de trabajadores de esa nacionalidad, como un mecanismo de defensa de la actividad.

Nosotros no tenemos normas de esa especie. No hemos sido capaces de establecer fórmulas de resguardo en esa materia en el Código del Trabajo.

Algunos aspiramos a que este proyecto sea, efectivamente, un marco regulatorio; es decir, no solamente una declaración de intenciones, sino que se reconozca a dichos emprendedores económicos su derecho a desarrollarse y modernizarse. Entiendo que es algo que todos deseamos.

Pediría, sí, que se asegurara -quizás en la Ley de Presupuestos, o a través del FONDART- un porcentaje de dineros públicos para el quehacer circense. Los hay para los músicos; también para los escritores y ensayistas, en el Fondo Nacional del Libro y la Lectura; para los promotores de las artes visuales, lo que ha sido tremendamente exitoso. Pero no hay un nicho de fondos que permita efectivamente fomentar la labor circense. Y eso que en nuestro país, en los últimos dos años, hemos visto cómo ha aumentado significativamente la presencia de acrobacias y actividades circenses, incluso callejeras. Y para los que viven de esta práctica a diario, queremos fomentarla, no sólo revisando, en la Comisión de Trabajo, que presido, la legislación pertinente, como sugirió el Honorable señor Longueira, sino también asegurándoles recursos para que se desarrolle.

Para terminar, deseo indicar lo siguiente.

Hay normas sobre salud y previsión que tienen que ver con el debate general que se desarrollará en nuestro país. Actualmente, no se requiere un mecanismo legal para garantizar el derecho a la salud a los trabajadores que realizan ciertas actividades y cotizan en forma irregular. Lo que quizás sería necesario -y en ese sentido el Senado podría adoptar un acuerdo- es pedir al FONASA que así como ha dispuesto normas especiales para dar acceso a la salud a las temporeras que enteren dos cotizaciones en doce meses, al igual que a los trabajadores de la construcción que coticen cuatro veces en doce meses, se reconozca similar derecho a los circenses que coticen determinado número de meses al año.

No obstante, es imprescindible que los municipios tengan la flexibilidad suficiente para darles atención en sus consultorios de salud primaria. Porque, como los trabajadores circenses deben inscribirse en una comuna, y después se cambian a otra y a otra, es preciso que haya flexibilidad en las normas municipales, más que en las del FONASA, para que

los atiendan a nivel primario, donde los tratan como ciudadanos de segunda.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Queremos que sea un marco regulatorio efectivo. Y pido al Senado que la despache en el curso del año.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El último inscrito es el Senador señor Pérez Varela.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, junto con hacer nuestras todas y cada una de las expresiones que hemos escuchado en la Sala, que demuestran que el circo chileno requiere apoyo, promoción, una actuación sustantiva del Estado para transformarlo en lo que sus exponentes han tratado de hacer generación tras generación, es fundamental, no sólo aprobar la normativa en proyecto, sino también pasar de la inactividad a la acción, de la omisión estatal a la adopción de políticas públicas que promuevan su desarrollo.

Sin duda que la ley en proyecto le entrega un mandato a los organismos públicos: establecer políticas de promoción del circo chileno. Eso es lo verdaderamente relevante.

En la actualidad no existe ninguna disposición al respecto. Y es sólo por la tradición y la costumbre, el esfuerzo y el sacrificio de miles de chilenos a lo largo y ancho del país que se desarrolla esta actividad artística, que lamentablemente no es reconocida como tal por el Estado. Lo que hace esta iniciativa es obligar a este último y a los organismos públicos a reconocer al circo chileno como una actividad artística.

Por lo tanto, la normativa en análisis constituye un primer paso. No debemos darnos por satisfechos por el solo hecho de aprobarla, pues no va a tener una expresión clara y concreta respecto de lo que quieren los hombres y mujeres del circo chileno si no va acompañada de políticas públicas que verdaderamente lo

promuevan.

La ley en proyecto que aprobaremos será relevante si en cinco o diez años más vemos que, gracias al esfuerzo y sacrificio, el circo chileno se fortalece y transforma en una actividad que no solamente podamos disfrutar en nuestro país, sino también en el mundo entero. Y eso es muy importante, sea a través de escuelas nacionales de circo, de capacitación y de permitirles acceder a recursos públicos. En la actualidad, como el Estado chileno no reconoce al circo como actividad artística, no tiene posibilidad alguna de recibirlos. Y eso hace necesario que en las sucesivas Leyes de Presupuestos se haga una discriminación de carácter positivo con el circo chileno, para que pueda disponer de fondos y tener acceso a políticas públicas que verdaderamente consoliden la actividad circense.

Creo que si tenemos conciencia de que estamos dando sólo un paso, que es el inicio de un largo camino, obtendremos los frutos que verdaderamente esperamos. Si, por el contrario, pensamos que el único esfuerzo que el Estado debe hacer es dictar esta normativa, cometeremos una gran equivocación. Chile debe comprometerse con el circo nacional. Y una vez comprometida la acción estatal, todas las dificultades que enfrenta en los municipios irán claramente superándose. Hay municipalidades que comprenden que el circo chileno es una actividad artística; y otras no, por diversas razones; pero fundamentalmente porque el Estado no le ha reconocido el mérito, la valía, el esfuerzo y el sacrificio. Y, por ello, algunos municipios se restan y reciben a los circos como un mal necesario, como una molestia. ¿Por qué? Porque la sociedad -reitero- no les ha reconocido su calidad artística.

En tal sentido, una de las normas esenciales del proyecto se contiene en el artículo 3º, que mandata a los gobiernos nacional, regional y comunal realizar acciones que fomenten el circo chileno.

Esperamos ver implementadas las políticas públicas pertinentes. Una vez que exista clari-

dad sobre ellas podremos saber si lo aprobado hoy día tiene mérito y virtud.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores del PPD, por supuesto que entregamos también nuestro apoyo más sincero a un proyecto de esta naturaleza.

Debo recordar que desde 1990 se han venido concretando diversas iniciativas en pro del arte y la cultura en nuestro país.

Para no demorar la aprobación del texto en debate, quiero enmarcarlo en el hecho de que hemos sido capaces de crear el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que es dirigido precisamente por una joven artista nacional.

Para nosotros, la materia que hoy debatimos tiene doble mérito. A veces no reconocemos entre nosotros muchas de las iniciativas positivas nacidas de la inspiración de los Parlamentarios. En ocasiones el debate es fuerte y apasionado. Pero en este caso es lícito, justo y responsable destacar que el proyecto que nos ocupa es mérito de un grupo de Diputados.

Evidentemente, aquí queda en evidencia una de las pocas posibilidades que tenemos los Parlamentarios para plantear proposiciones de ley, ya que la Constitución nos impide la iniciativa en muchas materias, por circunstancias que no es del caso analizar ahora, pero que mis Honorables colegas conocen.

Señor Presidente, provoca gran alegría aprobar un proyecto como éste, porque se legisla sobre una de las manifestaciones y/o diría más hermosas del arte: la actividad circense.

Y no estoy diciendo nada que no hayan experimentado los señores Senadores cuando han concurrido a un circo. En verdad, cualquiera que sea nuestra edad, nos emocionamos al ver la alegría que se pinta en los ojos de nuestros niños, que se extiende a los sentidos de los mayores, quienes recordamos con nostalgia una

niñez a veces un tanto lejana.

Aquí se ha planteado que debe apoyarse la actividad circense. Y, en tal sentido, hay una orientación, un camino muy concreto, cual es la definición de fondos públicos, como algunos señalaron; es decir, una mayor aceptabilidad de los recursos orientados al arte y la cultura. Porque el circo es arte, es cultura.

El circo no es un negocio para el lucro -y lo sabemos quienes estamos en la Sala y aquellos que se encuentran en las tribunas-: allí está la labor de familias que han hecho de esa actividad una verdadera vocación artística.

Por tales razones, votaremos a favor de esta iniciativa.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, aprobaremos unánimemente la idea de legislar.

—**Se aprueba en general el proyecto por unanimidad.**

El señor ESCALONA.- ¿Me permite treinta segundos, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESCALONA.- Deseo felicitar a los señores Parlamentarios que presentaron esta moción, como asimismo a los artistas circenses presentes en las tribunas, porque afortunadamente pueden comprobar que con ellos recuperamos la unanimidad que habíamos perdido por la incursión a Bolivia.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acordará como plazo para presentar indicaciones el 3 de julio próximo, a las 12, y que el proyecto vaya a la Comisión del Trabajo tras cumplir su trámite en la de Gobierno.

—**Así se acuerda.**

—**(Aplausos en tribunas).**

**CREACIÓN DE NUEVOS
ESCALAFONES EN PLANTAS DE
POLICÍA DE INVESTIGACIONES**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre creación de nuevos escalafones en las plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, con segundo informe de la Comisión de Hacienda, urgencia calificada de “suma” y discusión particular pendiente

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4001-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 60ª, en 7 de marzo de 2006.

Informes de Comisión:

Defensa, sesión 11ª, en 2 de mayo de 2006.

Hacienda (segundo), sesión 16ª, en 16 de mayo de 2006.

Discusión:

Sesiones 12ª, en 3 de mayo de 2006 (se aprueba en general); 19ª, en 6 de junio de 2006 (queda aplazada la discusión).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Como recordarán Sus Señorías, la discusión particular del proyecto se inició en la sesión del 6 de junio en curso, oportunidad en que se dieron por aprobadas todas las disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas en el informe de la Comisión de Hacienda y se votaron sin debate las modificaciones acordadas por unanimidad en dicho órgano.

Quedó aplazado hasta esta sesión el debate de la proposición referida al N° 14) del artículo 2°, respecto del cual la Honorable señora Matthei solicitó votar separadamente la palabra “no” que precede a la expresión “imponible”, comprendida en el artículo 103° bis, nuevo, que se agrega al Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Para saber en qué consiste la proposición de la señora Senadora, es preciso dirigirse a la página 14 del boletín comparado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Solicito autorización para que ingrese a la Sala el señor Subsecretario de Investigaciones.

—**Se accede.**

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en realidad, yo pedí que se votara separadamente la expresión “no imponible”, de modo que la ley no diga nada.

El señor ORPIS.- Así es.

La señora MATTHEI.- Al no decirse nada, se supone que la asignación profesional de que se trata es imponible. Pero nosotros no tenemos por qué pronunciarnos al respecto. Sencillamente, debemos ir al caso general.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra al señor Subsecretario de Investigaciones.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- Señor Presidente, no quisiera pronunciarme sobre el procedimiento legislativo que corresponde respecto de esta materia; eso es potestad exclusiva de los señores Senadores y de la Presidencia de esta Corporación. Sin embargo, deseo destacar la relevancia que tiene el despacho del proyecto en debate, considerando su fondo.

Si la indicación formulada procede y no afecta a la integridad del texto, no podemos oponernos. Pero lo que importa es que la iniciativa adquiera consistencia y se pueda aplicar, de modo tal que se inicie el curso de formación de los oficiales policiales profesionales durante este año, a fin de aumentar la dotación de la Policía de Investigaciones.

Por eso, más bien yo me permitiría indicar que la Mesa se pronunciara sobre la viabilidad de la petición formulada.

El señor PROKURICA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, queremos insistir en la propuesta hecha por la

Honorable señora Matthei. Creemos que si el Senado acaba de legislar en materia de protección a los trabajadores del sector privado, no parece procedente dar estos ejemplos tratándose del sector público.

La verdad es que debiéramos hacer un compromiso aquí para no seguir despachando leyes que en la práctica vayan generando un verdadero forado en la previsión a la gente del ámbito público. Ya conocemos muchos casos. Hemos citado el de los profesores: más de ocho mil -algunos de ellos hicieron clases al Senador que habla- todavía siguen en actividad. ¿Por qué? Porque saben que si jubilan tendrán un hoyo previsional tremendo, que les va a significar salir a la calle a pasar hambre.

No sigamos entonces con este sistema, que en la práctica es “pan para hoy, hambre para mañana” y que generará cuadros que en 20 ó 30 años más pasarán la cuenta a las personas.

Por lo tanto, estoy muy de acuerdo con el planteamiento que se formuló. Creo que debemos separar la votación, para evitar que de alguna forma se esté engañando a la gente con una remuneración que en definitiva no va a ser computada para su previsión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la norma general es que cualquier remuneración sea imponible, obviamente con el tope de 60 UF que rige para todo el mundo.

Lo que sucede acá es que el Ejecutivo está solicitando al Parlamento permiso para que, en forma extraordinaria, la asignación profesional de que se trata sea no imponible, es decir, que salga de la norma general.

A mi juicio, de ningún modo es inconstitucional señalar que no estamos dispuestos a dar ese permiso al Gobierno. Porque -repito- esto tiene que entenderse como un permiso que se pide al Congreso para que de modo extraordinario algo que debe ser imponible no lo sea.

Negarse a dar ese permiso se halla dentro de las facultades del Senado. Y, desgraciada-

mente, la única forma en que podemos hacerlo es dividiendo la votación. Porque si echamos abajo el artículo completo, los oficiales policiales profesionales se quedarán sin asignación y, por ende, no tendremos el escalafón que todos buscamos.

En consecuencia, pido al señor Presidente que se pronuncie por la constitucionalidad de nuestro planteamiento y determine que es del todo aceptable dividir la votación, pues esto ha de verse -reitero- como un permiso que está pidiendo el Ejecutivo, frente a lo cual tenemos pleno derecho a expresar nuestra negativa.

Con respecto a los dineros, la imponibilidad no involucra necesariamente un aumento de costos. Como señalé en sesión anterior, el 35 por ciento puede considerarse bruto; de ahí hay que sacar la parte correspondiente a cotización, por lo cual queda un líquido menor. O bien, el Ejecutivo, conforme a su iniciativa en materia de gastos, puede interpretar que dicho porcentaje es neto y agregar lo que corresponde a cotización. Ambas situaciones se encuadran perfectamente en la redacción que nosotros proponemos.

En síntesis, no hay mayor gasto y sólo debe entenderse que se trata de una negativa del Senado a la no imponibilidad que plantea el Gobierno respecto de la asignación profesional en comentario.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señores Senadores, a mi juicio, no se pueden borrar las palabras “no imponible”, porque ello afecta a materias de seguridad social e incide en gastos, en los términos del artículo 65 de la Constitución, incisos sexto, cuarto y otros. Por lo tanto, la única manera de salvar el problema sería votar el artículo, aprobándolo o rechazándolo.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, si se entiende de ese modo el artículo, significa que sólo tendríamos que decir que sí a cualquier cosa que planteara el Gobierno; nunca podríamos negarnos.

En el fondo -como ya expresé-, la norma general es que toda remuneración es imponible. Aquí se trata de un permiso que se nos pide para, en forma extraordinaria, hacer no imponible la asignación profesional en cuestión.

Si Su Señoría determina que no se puede votar de manera separada, quiere decir que únicamente podríamos votar a favor cualquier iniciativa del Gobierno en materia previsional. Y eso, obviamente, no se consigna en ninguna parte de la Carta Fundamental.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, aquí puede haber un error en la interpretación de la solicitud de dividir la votación que formuló la Senadora señora Matthei.

Si usted presentara una indicación que pudiera afectar un proyecto en materia de previsión o de gastos, tendría razón. Se trataría de algo inadmisibles, porque los Parlamentarios carecemos de iniciativa en materia de previsión o de gastos.

Pero aquí se está solicitando votar separadamente; es decir, que se vote una cosa distinta de la otra. Por lo tanto, no es una indicación, sino una forma de votar. Y una forma de votar no puede ser inadmisibles.

Así lo establece de manera expresa el Reglamento. Es un derecho que tienen los Senadores para pedir votación dividida. No puede interpretarse eso como la presentación de una indicación. De lo contrario -como se ha señalado-, ello implicaría que cada vez que el Ejecutivo presentara ciertas indicaciones no se podrían rechazar, se tendrían que entender aprobadas, por ser imposible votar en forma separada cada una de ellas.

El hecho de que se vote separadamente no garantiza el resultado en ningún sentido.

Ahora, las consecuencias tampoco son de temer, porque aquí puede no haber ninguna para las finanzas del Estado, por ejemplo. No se altera nada. Simplemente, se trata de votar una iniciativa del Ejecutivo en forma separada.

Y eso no puede constituir un hecho inadmisibles.

El señor PROKURICA.- Quisiera referirme a una cuestión de Reglamento, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, pido que someta su interpretación al pronunciamiento de la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- Señor Presidente, en la actualidad, tanto el Estatuto de la Policía de Investigaciones como el de Carabineros de Chile contemplan pagos de sobresueldos y de asignaciones.

Los sobresueldos normalmente son imposables; ésa es la regla general. Sin embargo, en lo que respecta a asignaciones, la regla general es que no son imposables. Es lo que rige hoy.

En cuanto a la disposición en debate, tiene razón la Senadora señora Matthei al señalar que no existe mayor gasto, toda vez que, como es de suponer, si se aplica la imposición, se tendrá que hacer con cargo al presupuesto establecido para el proyecto. En tal caso, los afectados serán los oficiales, tanto en cursos de formación como integrados al escalafón, que recibirían una remuneración líquida menor, pues la diferencia se destinará a imposiciones.

En definitiva, los recursos que se asignen van a tener aplicación recién en veinte años más, por lo menos, que es el plazo mínimo para que el personal jubile o se acoja a retiro.

Por consiguiente, si procediese la solicitud como se ha formulado, manifiesto mi conformidad en orden a despachar el proyecto de ley en esos términos.

En todo caso, cabe señalar que estamos en presencia de un régimen previsional completamente distinto al del resto de la Administración Pública. Por tanto, si bien es cierto que la preocupación resulta válida, en relación con este

tema en particular, creo que el argumento no tiene el mismo vigor ni la misma consistencia.

Pero, como he dicho, lo que importa es el fondo del proyecto: ingresar mayor número de oficiales a la Policía de Investigaciones.

Hoy en la prensa aparece una información sobre un operativo realizado recientemente, que significó la incautación de casi 500 kilos de marihuana, con una dotación muy menor de funcionarios de la brigada antinarcoóticos. Esto, porque hay un déficit de más de cinco mil oficiales policiales en el país.

Lo que busca la iniciativa, como dije en la sesión anterior, es disminuir esta cifra. Por tanto, lo relevante es iniciar cuanto antes el curso de formación y, además, generar un tipo de oficial policial distinto, con mayor preparación, a fin de superar aspectos de eficiencia y técnicos de la Institución.

Teniendo en consideración esta preocupación del Gobierno, lo importante es contar con una ley lo antes posible.

En consecuencia, si le pareciera a la Mesa, estaríamos de acuerdo en que el proyecto se despache en los términos indicados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, seré muy breve.

La verdad es que aquí todos estamos de acuerdo con la iniciativa. Y al parecer ocurre lo mismo con el señor Subsecretario respecto de la materia en comento.

Sin embargo, es indispensable -por eso la Senadora señora Matthei pidió votación separada, y compartimos su criterio- que como Senado establezcamos ciertos precedentes. Y uno de éstos es que todo beneficio monetario debe ser imponible. De lo contrario, como decía el Honorable señor Prokurica, el día de mañana la no imponibilidad tendrá efectos sobre la previsión.

En la medida en que la Cámara Alta siente ese tipo de precedente, cualquier asignación que se contemple en futuros proyectos de ley

deberá ser imponible, porque, de no ser así, no serán aprobados por esta Corporación.

Ésta es la manera de ir regularizando las cosas. Cuando un beneficio no es imponible, a la larga influye sobre la previsión, independiente del sistema previsional de que se trate.

Por lo tanto, señor Presidente, es importante acoger la petición de la Senadora señora Matthei, para los efectos de eliminar la expresión “no imponible” de esta disposición.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, en la sesión del miércoles pasado, si no me equivoco, enfrentamos exactamente la misma situación. Por tanto, no se puede tomar una decisión en un caso y otra distinta en otro.

Se trataba de un asunto de financiamiento. El Senador señor Longueira pidió votar en forma separada una norma del proyecto que otorgaba un bono de 18 mil pesos a familias pertenecientes al Chile Solidario, a trabajadores que recibían asignación familiar y a beneficiarios del subsidio único familiar. Si la memoria no me engaña, la solicitud pretendía excluir el inciso quinto del artículo único, lo cual provocaba exactamente el mismo efecto que la petición que se hace ahora: aumentar el gasto por la vía de quitar un párrafo.

Por lo tanto, desde el punto de vista constitucional, estamos en presencia de la misma situación: no se puede incrementar el costo fiscal mediante la eliminación de un inciso, porque ello afecta lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución, donde se establecen las atribuciones exclusivas del Presidente de la República en estas materias.

El señor PROKURICA.- En este caso, no implica mayor gasto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, intervengo precisamente para señalar que esta situación es del todo distinta de la que tuvimos

la semana pasada.

Recordará el Senador señor Escalona que, respecto del inciso quinto, efectivamente yo solicité que las personas pudiesen recibir incluso dos bonos, si se encontraban en más de alguna de las condiciones que establecía la iniciativa para percibirlos. Resulta evidente que eso implicaba mayor gasto. Yo era partidario de que, en la situación de pobreza de esas familias, recibieran dos bonos. Planteé eso dado que en el Senado siempre se había podido votar separadamente.

Pido a la Mesa que exista coherencia.

La semana pasada solicité dividir la votación y al final acepté la interpretación de la Presidencia. Pero no olvidemos que, cuando nos pronunciamos respecto del proyecto de reajuste de 10 por ciento para las pensiones mínimas, se votó por separado lo concerniente al IVA. Incluso, se vinculaba de tal forma el artículo pertinente con el incremento de 10 por ciento que éste empezaba a regir al mes siguiente en que se hubiese aprobado la prórroga del porcentaje actual del IVA. Y se aceptó votar por separado.

Entonces, cuando planteé la semana pasada la división de la votación, lo hice porque el Senado ha tenido un criterio -como señalé- distinto del de la Cámara de Diputados.

Por eso, en esta tercera ocasión en que la Mesa se pronuncia sobre el particular, sí estoy en condiciones de decir que en este caso no existiría mayor gasto. En eso estamos seguros. Es el único argumento que no se podría entregar para declarar inadmisibles la petición de la Senadora señora Matthei -de la cual somos partidarios-, porque está claro que su efecto es, en el fondo, que se reduzca el ingreso líquido, pero que la asignación sea imponible, para que alguna vez terminemos con esta situación. El Gobierno decidirá si efectivamente va a otorgar el líquido que dispone el proyecto o si lo va a restar para pagar las imposiciones fruto del gasto que ha establecido esta iniciativa.

Sin embargo, lo que no es dable argumentar

es que se considere inadmisibles esta solicitud. Por eso, me sumo también al planteamiento del Senador señor Prokurica en orden a someter al parecer de la Sala la declaración de inadmisibilidad. Ello, porque sin duda no compartimos el criterio de la Mesa, a diferencia de lo que ocurrió la semana pasada, donde la solicitud de división de la votación que yo pedí evidentemente significaba a todo evento mayor gasto, pues había personas que recibirían dos bonos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, siento que hay diversos temas en análisis.

Uno es el asunto de fondo, en cuanto a si estamos de acuerdo o no con el proyecto. Y percibo que la Sala lo está. Es muy importante que tengamos claro ese punto.

Una segunda materia radica en el derecho de cada Senador para pedir la división de la votación. Se trata de un derecho, no de una indicación. La diferencia entre ambos estriba en que el primero constituye una facultad de cada uno de nosotros.

No se ha presentado una indicación. Si se planteara una que, a juicio de la Mesa -que posee la facultad para interpretar el Reglamento-, fuese considerada inadmisibles, indiscutiblemente estaría en su derecho de declararlo así.

Solicito que haya una revisión de la posición de la Presidencia, considerando que éste es un derecho consagrado por el Reglamento para que cada uno de los Senadores podamos, en un momento determinado, pedir la división de una votación.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, atendida la solicitud que formuló el señor Subsecretario, en cuanto a la importancia de despachar en forma expedita el proyecto, dado el déficit de personal en Investigaciones, y aclarado el hecho de que la materia de que se

trata no irroga mayor gasto para el Estado, por cuanto sería el ingreso líquido de los funcionarios el que se vería afectado por la carga impositiva, sugiero que procedamos a la votación como lo señaló el representante del Ejecutivo: excluyendo las palabras...

El señor LARRAÍN.- “No imponible”.

La señora ALVEAR.-... “no imponible”, a fin de sacar adelante la iniciativa.

El señor NÚÑEZ.- ¿Puedo hacer una pregunta, señor Presidente?

El señor LONGUEIRA.- ¡Es un derecho, señor Senador...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, quiero consultar a los miembros de la Comisión de Hacienda si trataron el tema en comento, porque, viendo el informe con detención, parece que no fue discutido o que, si lo fue, no hubo acuerdo sobre el particular.

La señora MATTHEI.- Sí, se debatió, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- Aun en ese caso, entiendo que no se habló de la división de la votación.

Aquí tenemos que sopesar dos cosas: o hacemos lo que nos está sugiriendo el señor Subsecretario, pues urge contar con una ley pronto -está retrasada por lo menos cuatro o cinco meses-, o la enviamos de vuelta a la Comisión de Hacienda para que nos informe más en detalle respecto de este asunto. Porque yo no me quedo con lo que se ha dicho aquí, en el sentido de que la solicitud en cuestión no irroga mayor gasto. Si lo originara, por cierto, estaríamos incurriendo en una inconstitucionalidad. Pero eso no lo podemos determinar aquí, porque no corresponde transformar la Sala en una comisión. Para eso está el órgano especializado.

Entonces, tenemos dos alternativas: aprobar el proyecto en la forma planteada por el señor Subsecretario, o devolverlo a la Comisión de Hacienda para que se pronuncie de manera más fundada sobre este punto.

Respecto del problema formal, no tengo dudas: la división de la votación es perfectamente posible. El tema es si ello implica o no un mayor gasto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, este asunto fue discutido en la Comisión de Hacienda y, por supuesto, la duda llegó hasta la Sala.

Si se borran las palabras “no imponible”, ello no origina un mayor gasto para el Gobierno, por cuanto a las personas igual se les va a dar el 35 por ciento, pero en carácter de imponible. Por lo tanto, se les rebajará la parte correspondiente de su sueldo líquido: en vez de recibir cien, van a recibir ochenta.

Ahora bien, si el Ejecutivo es partidario de que votemos rápidamente este proyecto, atendida su urgencia, nosotros estamos en condiciones de hacerlo.

El señor LARRAÍN.- ¡Votemos, señor Presidente!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, ésa puede ser una buena solución, pero implica obviamente modificar los montos. Ya no estamos hablando de una cantidad equivalente a cien, sino de una cifra a la cual se le excluye la parte correspondiente a la imposición. Por lo tanto, ello constituye una enmienda.

Podemos hablar, en esta nueva alternativa, del mismo monto, pero no nos estamos refiriendo a la iniciativa que se votó en la Comisión de Hacienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, la verdad es que el proyecto no es el mismo que aprobó la Comisión de Hacienda; por lo tanto, lo razonable es que pase a segunda discusión para los efectos de clarificar este punto.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Pero vamos a demorar su despacho!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, carece de todo sentido enviarlo de nuevo a la Comisión de Hacienda, porque está claro que el Gobierno no quiere patrocinar ninguna modificación a esta iniciativa...

El señor PROKURICA.- ¡Vamos a acabar en lo mismo!

El señor NOVOA.- Entonces, el tema por dilucidar es si tenemos o no tenemos derecho a pedir votación separada cuando las consecuencias de ésta, de alguna forma, van en contra de las materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En el debate de la sesión anterior, cuando se leyeron las normas constitucionales, se habló de “iniciativa exclusiva”, de “presentación de indicaciones”. Pero, si llevamos esa interpretación al punto de que no podemos dividir las votaciones, en mi opinión, estamos cercenando nuestras facultades.

A mi juicio, tenemos ese derecho, y es el Ejecutivo el que debe examinar después las consecuencias que se producen frente a ese tema.

Cuando aprobamos el aumento de las pensiones, se pretendió ligar eso a la mantención del IVA. Votamos en contra y perdimos. Pero, si la hubiéramos ganado, no me cabe la menor duda de que el incremento de las pensiones se habría dado igual. El Gobierno tendría que haber resuelto cómo financiar ese compromiso. Porque la mantención del IVA no tiene por qué atarse a un beneficio.

Esta práctica de ligar beneficios a impuestos o, como en este caso, a asignaciones no imponibles, me parece equivocada.

Nosotros debiéramos interpretar nuestras facultades constitucionales procurando asegurar la mayor cantidad de atribuciones posibles para el Congreso. Si no, estaríamos obligados a votar a favor todas las indicaciones que nos presente el Ejecutivo.

El señor LARRAÍN.- ¡Por qué no votamos,

señor Presidente!

El señor PROKURICA.- ¡Ponga en votación la propuesta!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero agradecer la sugerencia hecha por la Senadora señora Alvear, pues creo que efectivamente es lo que corresponde.

Sin embargo, hago presente que, como la norma no dice nada acerca de si la asignación es o no imponible, el Ejecutivo después podrá decidir si el 35 por ciento que dará va a ser líquido o bruto. A mi juicio, ambas posibilidades cabrían en esa redacción. O sea, el Gobierno determinaría si otorga el 35 por ciento más las imposiciones o si dicho porcentaje las incluye. Todo quedaría en sus manos.

En consecuencia, es impecable la solución de votar el inciso sin la inclusión de esas dos palabras.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, la norma aprobada de esa forma evidentemente no tendría fundamento.

Se podrá votar de una forma u otra, pero lo razonable para despachar el proyecto es que el Ministro de Hacienda concurra a la segunda discusión y determine claramente qué se va a hacer.

Pero votar de la manera que se sugiere es inmiscuirse en facultades propias del Ejecutivo.

El señor PROKURICA.- ¿Cuál es el criterio de la Mesa, señor Presidente?

La señora MATTHEI.- Ya se solicitó segunda discusión.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, yo entiendo que estamos en segunda discusión; por tanto, no se podría pedir...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, Su Señoría. Está aplazada la votación.

El señor LARRAÍN.- De todas formas, señor Presidente, la Mesa ha hecho una interpre-

tación y el Honorable señor Prokurica pidió votarla, puesto que la Sala podría discrepar de ella.

Solicito que nos pronunciemos al respecto.

El señor GÓMEZ.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor GÓMEZ.- Pido formalmente segunda discusión, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ya no hay nada más que hacer. Sólo cabe citar al Ministro de Hacienda para mañana.

El señor PROKURICA.- ¡Señor Presidente, ponga en votación el criterio de la Mesa! ¡Lo solicitamos y eso no lo puede impedir!

El señor LONGUEIRA.- Efectivamente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Yo no tengo dudas.

El señor PROKURICA.- Por eso. Usted se pronunció de una forma y yo le pedí que sometiera a votación dicho criterio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Les puedo leer todos los artículos respectivos. Yo no tengo ninguna duda.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El punto es el siguiente: si el señor Subsecretario, en nombre del Gobierno, aprueba el cambio propuesto, en mi calidad de Presidente del Senado sólo me queda dejar constancia de mi criterio. En relación con esta materia, no me voy a equivocar ni quiero cometer errores.

He leído el artículo 65 de la Constitución y ahora leo el 24 de nuestra Ley Orgánica Constitucional, que dice: "En la tramitación de proyectos de ley los miembros del Congreso Nacional no podrán formular..."

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, conocemos con claridad su criterio. Lo que le estamos pidiendo es que lo someta a votación. Ése es un derecho reglamentario.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Eso procede en caso de tener dudas y yo no las tengo.

Si el Ejecutivo opina lo contrario, no tengo ningún problema. Pero que manifieste su opinión.

Yo sólo dejo la constancia respectiva y me atengo a lo que dicen los artículos 65 y 24 referidos.

Por lo tanto, si el Gobierno propicia esta materia de otra manera, es problema suyo.

Yo mantengo mi posición. Si él Ejecutivo está de acuerdo con ella, bien.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- Señor Presidente, como se pudo observar de las expresiones que manifesté hace un rato, lo que me importa es que tengamos ley. Ése es el aspecto principal que se relaciona con mi responsabilidad y con mis funciones como Subsecretario de la Policía de Investigaciones de Chile.

No estoy en condiciones, por cierto, de responder al debate que se ha hecho aquí acerca de las competencias que implica este punto en particular, en el sentido de si debe ser o no imponible la asignación profesional. Ésa es una materia que le compete directamente a Hacienda. Por lo tanto, más aún cuando la Mesa ha entregado su criterio, no puedo pronunciarme respecto de esa situación.

Si el Senador señor Gómez, haciendo uso de una disposición reglamentaria de la Corporación, ha pedido segunda discusión y mañana estará presente el Ministro de Hacienda en el Senado, me parece que perfectamente se puede postergar la votación por 24 horas.

La disposición que he manifestado tiene que ver con los temas de fondo del proyecto. El hecho de que dicha asignación sea o no imponible no afecta en materia de recursos, pero sí se genera un precedente con relación a una política general en la Administración Pública,

lo que es de competencia directa de la Cartera de Hacienda. Por lo tanto, es esta última la que debe pronunciarse sobre los alcances de la indicación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, independiente de cómo votemos el artículo, estimo importante fijar criterios generales respecto a cuándo la división de la votación puede significar efectivamente una inconstitucionalidad y cuándo no, de tal manera que todos tengamos las reglas del juego claras en el futuro.

No obstante respetar lo que usted ha expresado, juzgo que hay una diferencia muy grande con lo hecho en otras ocasiones, porque en este caso no se trata de un aumento del gasto y porque lo que el Ejecutivo está solicitando, como lo he dicho varias veces, es comportarse en forma distinta de lo que señala la norma. En mi opinión, está absolutamente dentro de nuestras facultades decirle que no estamos dispuestos a darle ese permiso y a hacer no imponible la asignación.

Pero, más allá de esta discusión, me parece que debiéramos fijar un criterio general para el futuro.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En todo caso, el Senador señor Gómez, en uso de su derecho reglamentario, ha pedido segunda discusión, lo que acojo.

Para mañana –oportunidad en que se analizará el tema de fondo- se citará al señor Ministro de Hacienda, con quien me comuniqué a las 12 y le expliqué la situación. Como no vino, se discutirá el asunto en esa sesión, con su presencia o sin ella.

El señor NÚÑEZ.- Muy bien.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no concurre, se seguirá postergando el proyecto o se aprobará.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sin perjuicio de que sobre el tema de fondo será posible pronunciarse como se quiera, aunque medie la segunda discusión, lo que sí se puede votar ahora es la declaración de inadmisibilidad formulada por la Mesa. Porque, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, “Corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones a que se refiere el artículo anterior.” Se alude a aquellas que correspondan. Y a continuación se señala: “No obstante, la sala o comisión, en su caso, podrá reconsiderar dicha inadmisibilidad.” En definitiva, la Sala es soberana para determinar la interpretación pertinente.

El señor Presidente tiene razones para proceder como lo ha hecho –ello es perfectamente atendible, si bien existen opiniones encontradas-, pero la Sala es soberana para resolver sobre la admisibilidad. Por lo tanto, pido a Su Señoría que someta a votación ese criterio, independiente del pronunciamiento de fondo que se puede emitir mañana, como corresponde, al proseguir el tratamiento del proyecto. Ya que usted declaró la inadmisibilidad y que la solicitud se formuló antes de pedirse la segunda discusión, corresponde que el punto se vote hoy.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, pienso que cada día tiene su afán.

El señor PROKURICA.- ¡Cada momento lo tiene...!

El señor MUÑOZ BARRA.- Un señor Senador ha pedido segunda discusión conforme al Reglamento. En las horas venideras puede que el aspecto puesto en cuestión aquí en la Sala sea acogido por el Ministerio de Hacienda, que es seguramente el trámite que llevará a cabo el señor Subsecretario de Investigaciones. Y una vez enfrentados a esa realidad, positiva

o negativa, veremos lo que se está planteando.

Considero que el señor Presidente no tiene por qué someter hoy a debate en la Sala su decisión de inadmisibilidad. Repito que cada día tiene su afán. Mañana lo veremos.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en cuanto a la conversación con el señor Ministro de Hacienda, lo básico es saber si existe la disposición del Ejecutivo para patrocinar, independiente del debate sobre la división del artículo, la posibilidad de financiar la asignación en términos de hacerla imponible. Y ése es el punto sobre el que queremos una respuesta de dicho Secretario de Estado mañana. Más que realizar un debate acerca de la división de la votación, el asunto gira en torno de determinar si efectivamente se requerirán más recursos y si el Ejecutivo está dispuesto a proporcionarlos.

Espero que el planteamiento del señor Presidente haya sido en ese sentido, y si no, que sea el básico. En la sesión pasada formulé expresamente la solicitud al Ejecutivo, a través del señor Subsecretario, respecto del financiamiento de la imponibilidad de la asignación. Y sobre eso queremos una respuesta del señor Ministro, no una discusión en cuanto al financiamiento de Investigaciones, aspecto que deberemos analizar en su momento.

Creo que dicha Institución está en situación del todo desmedrada, desde hace muchos años, en cuanto a adquisición de materiales y, en particular, en lo que dice relación a los sueldos de sus funcionarios. Pero la respuesta de mañana del señor Ministro básicamente debe precisar si existe en el Ejecutivo, repito, la voluntad a que he hecho referencia.

Ello requiere, además, la firma de la Presidenta de la República en una indicación. Por lo tanto, la sola palabra del Secretario de Estado tampoco sirve para que a la postre podamos votar el proyecto.

Entonces, es conveniente advertir al señor Ministro de Hacienda de la petición que hemos formulado algunos Parlamentarios. Entiendo que, más allá del debate sobre la división del artículo, se registra unanimidad en cuanto a que si la asignación es imponible el Ejecutivo presente la indicación para financiarla. Y respecto de esa solicitud quisiéramos una respuesta concreta del señor Ministro, más que un debate formal, repito, de tal manera de despachar el proyecto. Ya no lo hicimos en el tiempo deseable, pero conviene proceder a ello a la brevedad.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre el punto, es interesante dejar despejado el tema reglamentario. Esto, por cuanto pudiera quedar sobreentendido que resulta admisible la proposición efectuada, creo, por el Honorable señor Longueira. Con el propósito de evitar después complicaciones en otros aspectos de otra iniciativa, sería bueno zanjarlo ahora.

Eso es todo.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

A mi juicio, al declarar Su Señoría la inadmisibilidad aduciendo lo dispuesto en el artículo 65 de la Carta y al proponerse que nos pronunciemos sobre la interpretación de ese artículo, se plantea una materia de cuantía mayor que no se resuelve con una votación. Mi impresión es que se trata de un asunto de mayor significación jurídica y constitucional. De modo tal que si algunos señores Senadores tienen dudas respecto de la conclusión expuesta, lo lógico es que la cuestión se someta a la Comisión de Legislación.

Por mi parte, concuerdo con lo expresado por el señor Presidente, quien ha interpretado en forma correcta los artículos 24 y 65 de la Constitución, texto que se halla por sobre cualquier ley o reglamento.

En mi concepto, aquí ha surgido un problema de fondo, en consecuencia. No se puede modificar el espíritu de la Carta por una votación. Creo que ello no le corresponde al Senado.

Reitero que, para dirimir exactamente el contenido esencial de lo consignado por el señor Presidente —independiente de que algunos tengamos una opinión favorable a ello y otros una distinta—, el asunto debiera ser sometido al órgano técnico, de modo de contar con un criterio que permita orientarnos en adelante. Porque siempre hemos tenido dudas en cuanto a la aplicación de la norma.

En algunos casos, todos, con prescindencia de la bancada, hemos sugerido la posibilidad de algún tipo de mecanismo que en realidad termine considerando algún tipo de gasto.

Por lo tanto, creo que la disposición es muy de fondo respecto a la forma como entendemos el contenido de la Carta. Dado el hecho de que el señor Presidente del Senado ha expuesto una interpretación y algunos colegas otra distinta, estimo que la manera lógica de dirimir este asunto entre nosotros es que la Comisión de Constitución se pronuncie sobre lo que ha planteado la Mesa.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, procederemos en esos términos.

El señor PROKURICA.- No, señor Presidente.

Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, me llama la atención que se mantenga un criterio diferente dependiendo de qué se discute. Aquí se ha hecho muchas veces el mismo ejercicio y muchas veces se ha aplicado el artículo. Pero no se puede estar contando cuántos de los nuestros se encuentran presentes para ver qué criterio utilizamos.

No me refiero a usted, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Siempre me he ceñido a la misma norma.

El señor PROKURICA.- No se lo señalo a usted.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es como si yo tuviera una posición distinta en uno u otro caso.

El señor PROKURICA.- No. No la tiene.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- He seguido una sola línea.

El señor PROKURICA.- Lo que estoy diciendo es que aquí, frente a un pronunciamiento de la Mesa, se ha pedido aplicar un artículo determinado del Reglamento. Pero no podemos estar enviando un asunto a la Comisión de Constitución cada vez que existe una opinión distinta. ¡Si nosotros también pensamos!

Y ése es el criterio que se ha utilizado siempre en el Senado desde que lo integro. Cada vez que ha habido alguna duda, el Presidente adopta una decisión. Y si algún Senador considera que tal resolución no corresponde, el punto ha sido votado. Ello es lo que ha prevalecido y lo que no podemos cambiar.

Si además de lo anterior se pretende recurrir a la Comisión de Constitución, no tengo problema.

Pero ahora pedimos, señor Presidente, que someta su determinación a la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así se hará.

El señor NÚÑEZ.- ¿Y el resultado qué efectos causará, señor Presidente?

El señor LARRAÍN.- Pido votación nominal.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación nominal la declaración de inadmisibilidad.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la declaración de inadmisibilidad (14 votos contra 13).**

Votaron por la negativa los señores Alla-

mand, Arancibia, Bianchi, Cantero, García, Horvath, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

Votaron por la afirmativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Flores, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez y Sabag.

El señor LARRAÍN.- ¡Muchas gracias, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, ¿qué efecto concreto tiene ese resultado?

El señor LARRAÍN.- Que el artículo propuesto se votará separadamente mañana.

El señor LONGUEIRA.- Porque se pidió segunda discusión.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

CONVENIO ENTRE CHILE Y ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera”, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4010-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 62ª, en 8 de marzo de 2006.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 19ª, en 6 de junio de 2006.

Hacienda, sesión 19ª, en 6 de junio de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del instrumento internacional,

suscrito en Santiago el 4 de julio de 2005, es consolidar e intensificar nexos, mediante la cooperación financiera, para contribuir al desarrollo social y económico de nuestro país y, en forma específica, permitir la ejecución del Proyecto de Residuos Sólidos en la Región de Los Lagos y del Proyecto de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó tanto en general cuanto en particular la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Flores, Gazmuri, Pizarro y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Posteriormente, la Comisión de Hacienda también la acogió por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Escalona, Ominami y Sabag), en los mismos términos en que en su oportunidad la despachó la de Relaciones Exteriores.

Cabe tener presente que el proyecto de acuerdo requiere quórum calificado para su aprobación, en atención a que el plazo de vencimiento de los préstamos que se autorizan excede el término del actual período presidencial. Por lo tanto, se necesitan 19 votos favorables.

Finalmente, la Comisión de Relaciones Exteriores propone al señor Presidente que el asunto sea discutido en general y en particular a la vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el presente Convenio se encuadra en el espíritu de las relaciones existentes entre el Gobierno de la República de Chile y el de la República Federal de Alemania y su propósito es consolidar e intensificar dichos nexos mediante la cooperación financiera, de modo de contribuir con ello al desarrollo social y económico de nuestro país. Se suma a otros

de similar naturaleza suscritos anteriormente entre las mismas partes contratantes con igual objetivo.

Se indicó a la Comisión de Relaciones Exteriores que la Agencia de Cooperación Internacional tiene por finalidad respaldar con recursos de la cooperación internacional los programas y proyectos que impulse el Gobierno. Para tal efecto, debe identificar las posibilidades en los países donantes y las necesidades de apoyo en Chile.

En el caso de Alemania, negocia bianualmente con el Ministerio de Cooperación Económica los proyectos que se desarrollarán, para lo cual se ayuda a los sectores nacionales al formularlos, apoyando las negociaciones y dándoles posteriormente seguimiento y sostén a las partes involucradas, con miras al buen desarrollo de las iniciativas.

Cabe destacar que Alemania es el principal socio de nuestro país en el ámbito de la cooperación financiera, desde 1990 hasta la fecha. A través de esta cooperación se han abordado diversos proyectos, tales como el de “Conservación y Manejo del Bosque Nativo”, “Rehabilitación de Hospitales” y “Apoyo para las Pequeñas y Medianas Empresas”, iniciativas desplegadas en diversas regiones.

Es importante señalar que los recursos comprometidos consisten en donaciones y créditos de bajo interés, con plazos especiales que incorporan, además, aportes extras del Gobierno alemán para estudios de preinversión y preparación de los proyectos, colaboración de expertos internacionales y medidas complementarias que aseguran el buen desarrollo de los planes, y el traspaso de competencias y conocimientos a nuestro país.

El Convenio permitirá la ejecución de las siguientes iniciativas: Proyecto de Residuos Sólidos en la Región de Los Lagos y Proyecto de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

El primero se inició en 1998 como una iniciativa de cooperación técnica ejecutada en la

Región de Los Lagos a través de la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ), habiéndose intentado abordar la problemática de la contaminación en el lago Llanquihue. A partir de ello se generó el actual proyecto de cooperación financiera de “Manejo de Residuos Sólidos en la Décima Región”, que contempla un total de recursos por 28 millones 838 mil 17 euros de crédito compuesto y un millón de euros de donación, lo que significará una solución integral al manejo de residuos sólidos domiciliarios para las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Con este proyecto se financiarán, entre otras medidas, la construcción de vertederos, estaciones de transferencia, equipos de transporte pesado y apoyo a las asociaciones de municipios para la constitución, organización y gestión futura de los vertederos. Además, contempla aportes destinados a la educación ambiental de la población, orientados a la minimización de residuos y al reciclaje. Cabe señalar que el estándar tecnológico de los vertederos incorpora tecnologías de punta que los situarán entre los más avanzados en la materia a nivel internacional.

La segunda iniciativa -el Proyecto de Energías Renovables y Eficiencia Energética- pretende reducir la barrera de la innovación tecnológica asociada a proyectos de inversión en generación eléctrica con energías no convencionales; disminuir el riesgo de la actividad de exploración geotérmica, e incentivar el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en el marco del Programa País de Eficiencia Energética.

Dicho plan se inicia a partir de un proyecto de cooperación técnica, actualmente en ejecución en la Comisión Nacional de Energía con la ayuda de la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica, el cual está apoyando al Gobierno de Chile con diversos estudios y asesorías para favorecer en el país la eliminación de varias barreras que limitan el desarrollo de proyectos de inversión en generación eléctrica

con energías renovables no convencionales del tipo geotérmico, mareomotriz, solar, eólico y minicentrales hidroeléctricas.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo en análisis, como indicó el señor Secretario, fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Voy a poner en votación la iniciativa, ...

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ... porque, de lo contrario, no vamos a tener quórum. Los señores Senadores que lo deseen pueden fundamentar su voto.

En votación nominal el proyecto de acuerdo.

—(Durante la votación).

El señor HORVATH.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero solicitar una respuesta al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y, en su defecto, a la Cancillería, sobre lo siguiente.

La GTZ, agencia alemana de cooperación, ha desarrollado importantes labores en Chile, entre ellas, la consistente en simular la Ley del Bosque Nativo con el fin de capacitar a las personas en las buenas prácticas. Específicamente, se simuló una bonificación con cargo a dichas buenas prácticas. Sin embargo, la demora en el despacho de la correspondiente iniciativa, por razones conocidas, ha hecho que la citada agencia vaya disminuyendo su presencia en el país en proyectos de tal naturaleza.

Con todo, tenemos conocimiento de que habrá una “ley corta” de bosque nativo, que no entra en el área de la sustitución y no complica al sector agrícola entre las Regiones Cuarta y Octava. Se trata de una iniciativa que será realidad este año.

Por esa razón, en el marco de este convenio de cooperación entre Alemania y Chile, deseo solicitar a la GTZ que continúe su labor en

nuestro país.

Desde luego, voto a favor.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, también me pronuncio en forma positiva, entre otras cosas, porque durante mi exilio en Alemania conocí la solidaridad de su pueblo, sin distingos ideológicos, y, naturalmente, porque el proyecto significa un apoyo a la Décima Región.

El señor ROMERO.- ¿A cuál de las dos Alemanias se refiere, señor Senador?

El señor ESCALONA.- A la Democrática, Su Señoría.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (26 votos).

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Escalona, Flores, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Naranjo, Novoa, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Romero y Sabag.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El proyecto le viene muy bien a la Décima Región.

El señor LONGUEIRA.- ¡Después de que lo han aludido tanto, señor Presidente, tiene derecho a dejar esa constancia...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

Tiempo de Votaciones.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

CRITERIOS Y POLÍTICAS CENTRALES PARA ORIENTAR MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE EDUCACIÓN. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Se-

nadores señora Matthei y señores Allamand, Coloma, Chadwick, Espina, Larraín, Kuschel, Novoa, Pérez Varela, Prokurica y Romero, mediante el cual se propone al Senado acordar los criterios y políticas centrales que deberían orientar el mejoramiento de la calidad de la educación.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 860-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 21ª, en 7 de junio de 2006.

El señor GÓMEZ.- Pido la palabra.

El señor NOVOA.- No se puede intervenir en esta parte de la sesión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Estamos en Tiempo de Votaciones, señor Senador, de modo que no es posible usar de la palabra.

El señor GÓMEZ.- No estoy de acuerdo con el proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Vote en contra, entonces.

El señor GÓMEZ.- Así lo haré, señor Presidente. Pero, ¿puedo dar una explicación?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, señor Senador. Le repito que estamos en Tiempo de Votaciones.

El señor GÓMEZ.- ¿Puedo fundamentar el voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tampoco.

El señor LARRAÍN.- Se puede, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor GÓMEZ.- ¿Puedo fundamentar o no?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No.

El señor LARRAÍN.- ¡Es un derecho, señor Presidente! ¡La fundamentación del voto es un derecho que voy a defender en todas las instancias!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

¡Siempre los “ex” quieren seguir mandando...!
¡Es el sino de la historia...!

El procedimiento es el que señalé, según me ha indicado la Secretaría.

El señor HOFFMANN (Secretario).- No corresponde debate.

El señor LARRAÍN.- No, señor Presidente, pero sí fundamento de voto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme.

En consecuencia, en votación nominal el proyecto de acuerdo.

—**(Durante la votación).**

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, ésta es una iniciativa presentada por diversos Honorables colegas mediante la cual se formulan propuestas al Ejecutivo orientadas al mejoramiento de la calidad de la educación.

Por mi parte, no estoy de acuerdo con algunos de sus puntos, referidos, fundamentalmente, a la mantención del sistema municipal, a las actuales subvenciones diferenciadas y a diversas otras materias. Nosotros hemos planteado una posición distinta, y por eso la voy a rechazar. Creemos que deben buscarse fórmulas de cambio del sistema educacional diferentes a las expuestas hasta el día de hoy.

Por lo tanto, voto que no.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ...

El señor ÁVILA.- ¡Parece que el señor Senador quedó preocupado de las relaciones exteriores!

El señor MUÑOZ BARRA.- ¡Claro, después de las acciones de Su Señoría, tengo que preocuparme...!

Señor Presidente, a mi juicio, algunos de los considerandos del proyecto de acuerdo son injustos. Y como estoy convencido de que el Gobierno de la Presidenta Bachelet se encuentra seriamente interesado en mejorar la calidad de la educación, confío en sus iniciativas sobre la materia.

Por no compartir los considerandos, voto que no.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, voy a estrechar la brecha que hoy me separa del Senador señor Muñoz Barra frente al planteamiento que hizo con anterioridad. Y, al igual que él, y de modo fundamental por lo que expresó el Honorable señor Gómez, también voy a votar en contra.

Lo haré porque no estoy dispuesto a contribuir al reforzamiento de una modalidad de descentralización absolutamente fracasada. Y en ella, debido a la ausencia de controles eficaces, hay posibilidades permanentes de despido de recursos, lo cual resulta muy nocivo para el Presupuesto Nacional.

Por otro lado, la descentralización a través de los municipios ha hecho perder coherencia interna al sistema y lo ha fraccionado en 345 partes, las que difícilmente pueden conservar un mínimo de coherencia entre sí, tanto en el aspecto técnico de la educación como en el manejo presupuestario.

En consecuencia, creo que lo consignado en la iniciativa de ley que presentamos los Senadores señores Gómez, Vásquez y quien habla para concebir una modalidad distinta de descentralización es lo que corresponde.

El Honorable señor Bianchi me comentaba recientemente que no le parecía conveniente devolver la educación al Estado. Le respondí que se encuentra en manos del Estado y es funcional y territorialmente descentralizada. Y por eso el sistema, desde una concepción centralista manejada por el Ministerio de Educación, colisiona con una modalidad de descentralización que lo hace perder la coherencia.

Entonces, señor Presidente, no tengo más alternativa que expresar mi voto negativo.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, quiero responder brevemente.

Si la educación estuviera a cargo del Estado, éste financiaría el ciento por ciento de ella -hoy no cubre más allá del 96 por ciento- y los municipios no estarían colapsados.

Voto a favor.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente,

sólo deseo dejar constancia de que la claridad y contundencia de la exposición del Senador señor Ávila -fruto quizás del viaje a Bolivia- me induce a votar en contra.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (14 votos contra 13).**

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, García, Horvath, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpís, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Flores, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez y Sabag.

El señor LARRAÍN.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, solicito enviar este proyecto de acuerdo a la Presidenta de la República, al Presidente del Consejo Asesor para la Educación y al Ministro del ramo.

El señor LONGUEIRA.- A los miembros del Consejo.

El señor LARRAÍN.- Asimismo, a todos ellos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, se remitirían los oficios pertinentes.

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ.- Que incluyan la votación, señor Presidente.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, ¿sería posible que alguien interpretara lo que dijo el Senador señor Escalona?

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTERO:

Al señor Ministro de Educación, a la señora Intendente de la Segunda Región, al SEREMI de Educación y al Alcalde de Calama, haciéndoles presente los **PROBLEMAS POR NO PAGO DE SUBVENCIÓN EN INTERNA-DO ANDINO, DE CALAMA (Segunda Región)**.

Del señor CHADWICK:

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole hacer llegar **INFORME DE AUDITORÍA EN COMITÉS DE VIVIENDA DE NANCAGUA (Sexta Región)**.

Del señor ESPINA:

A la señora Ministra de Salud y a los señores Director de Salud de La Araucanía Sur, Alcalde y Concejales de Vilcún, dándoles a conocer **FALTA DE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO EN POSTA DE LOCALIDAD DE CAJÓN**. Y al señor Ministro de Transportes, a la señora Secretaria Regional Ministerial de Transportes y al Alcalde y Concejales de la comuna mencionada, requiriéndoles **URGENTE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**.

Del señor GARCÍA:

A los señores Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, solicitándoles disponer **PAGO DE DIFERENCIA DE IPC ADEUDADA EN REAJUSTE DE PENSIONES DE 1997 Y 2004**; y al señor Superintendente de Seguridad Social, haciéndole notar la necesidad de que el Ejecutivo estudie la **MODIFICACIÓN DE DL N° 2.448, DE 1979, PARA QUE CÁLCULO DEL IPC INCLU-**

YA HASTA DOS DECIMALES.

Al señor Director Regional del Instituto Nacional del Deporte de La Araucanía, a fin de que informe sobre **PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PATIO TECHADO DE LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA Y ESTADIO ANFA, EN GORBEA**; y al señor Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, solicitándole hacer llegar **LISTA DE ESPERA, AL 30 DE JUNIO ÚLTIMO, EN PATOLOGÍAS QUE INDICA**.

Del señor NARANJO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que ordene investigar **APERTURA SIN AVISO DE EMBALSE COLBÚN-MACHICURA EL 6 DE JUNIO PASADO, QUE PROVOCÓ INUNDACIONES**; al señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, a fin de que informe sobre **PROBLEMAS DE AFILIADOS ANTE EVENTUAL CIERRE DE OFICINA PROVIDA EN CAUQUENES**. Y al señor Intendente del Maule, solicitándole antecedentes respecto de **INVERSIONES EFECTUADAS EN PERÍODO 2000-2005 Y LAS PROYECTADAS PARA 2006 EN CIERTAS REPARACIONES DE SÉPTIMA REGIÓN**.

Del señor PROKURICA:

Al señor Contralor General de la República, pidiéndole emitir **PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE SUBDIRECTOR TÉCNICO A CENTRO MÉDICO DE CAPREDENA EN VALPARAÍSO**.

Del señor ROMERO:

Al Secretario Regional Ministerial de Transportes de Valparaíso, requiriéndole información acerca de **TÉRMINO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO POR TGP TOUR ENTRE LIMACHE Y VALPARAÍSO**.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En Incidentes, en el turno del Comité Socia-

lista, tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

**INSTALACIÓN DE OFICINA DE CONADI
EN PUERTO MONTT. OFICIOS**

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, pido que se oficie a la señora Ministra de Planificación y Cooperación y, por su intermedio, al Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el propósito de solicitarles la instalación de una oficina de esa entidad en Puerto Montt.

Paradójicamente, pese a que la problemática indígena constituye uno de los grandes temas sociales, en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena no existe oficina ni presencia de ese servicio público, el cual tiene como objetivo, precisamente, atender los problemas de ese sector. Y las dificultades que enfrentan las diferentes organizaciones y comunidades, las personas que las integran, sus voceros y dirigentes, se acentúan por carecer de una repartición fiscal que los vincule con las acciones que el Estado lleva a cabo en beneficio de los pueblos originarios del país.

En consecuencia, resulta absolutamente necesario instalar una oficina de la CONADI en Puerto Montt, de manera que pueda atender allí las obligaciones que le competen con relación al gobierno de la Décima Región y al gran número de organismos que tienen que ver con las políticas indígenas del país.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el turno de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN
EMOCIONAL EN GESTIÓN Y
PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS. OFICIO**

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, pido que se envíe oficio al señor Ministro de

Educación con el objeto de que nos informe respecto del Programa de Educación Emocional en la Gestión y en las Prácticas Pedagógicas.

En un momento como el que vivimos, en el cual estamos trabajando en torno de la calidad y equidad de la educación, creo importante la continuación de ese Programa, dado que constituye un aporte a la innovación en la tarea directiva y especialmente en el desarrollo profesional docente.

Su interés central se basaba en potenciar las capacidades de todos los miembros de la comunidad educativa por la vía de la apertura de la dimensión emocional para acrecentar habilidades y destrezas que permitan incidir en el mejoramiento de la convivencia y de los aprendizajes escolares.

Además, se fundamentaba en la gestión de un liderazgo que promueva un clima organizacional que otorgue sentido a la construcción colectiva de una institución escolar vinculada a valores y actitud de ciudadanía.

Dicho programa, señor Presidente, definido como experimental en su primera etapa, se desarrolló en 38 escuelas de las Regiones Metropolitana, Quinta y Sexta, siendo muy bien recibido por la comunidad educativa. Sin embargo, a partir de marzo de este año, se canceló su puesta en marcha, sin conocerse las razones de tal decisión.

A mi juicio, una perspectiva como la planteada por la iniciativa en comento, profundamente humanista, enfatizando la apertura, conciencia y comprensión de la dimensión emocional como herramienta educativa, apunta en la dirección correcta.

Por las razones precedentemente expuestas, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación, con el fin de que remita a esta Corporación los antecedentes que fundamentaron la equivocada decisión, a mi modo de ver, de dar por terminado el programa.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Mixto, ofrezco la palabra.

No hará uso de él.

En el turno del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

ALZA DESMESURADA DE CONTRIBUCIONES. OFICIO

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, he recibido otra carta —haré llegar a la Mesa copia de ésta— relacionada con el alza de contribuciones, firmada por don Hernán Cádiz, de la población Vergara, de Viña del Mar. En ella relata que a él y a muchos vecinos les subió la cuota de contribuciones por concepto de impuesto territorial de 30 mil a 321 mil pesos, en cuatro años.

La verdad es que ningún tipo de reavalúo puede significar un aumento de esa magnitud.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Servicio de Impuestos Internos pidiéndole que revise tal situación, que afecta a toda la población Vergara, de Viña del Mar.

Efectivamente, les rebajaron la primera cuota a 37 mil pesos, pero las siguientes subirán en 10 por ciento cada una, hasta llegar a 321 mil pesos.

Señor Presidente, se trata de una casa construida el año 1939. Obviamente, es un barrio ya consolidado. No ha adquirido mayor valor; al contrario, de residencial, con escasa población, pasó a ser densamente poblado. Por ello, tiene que haber un error. No es posible que el avalúo suba de 30 mil a 321 mil pesos.

Por lo expuesto, reitero la solicitud de que se oficie al Director del Servicio de Impuestos Internos para que se revise esa situación.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en**

conformidad al Reglamento.

La señora MATTHEI.- Deseaba aludir a otro tema, pero finalmente hemos decidido que lo aborde mi colega el Senador señor Jaime Orpis. Se refiere a la pavimentación de la ruta 11-CH, entre los kilómetros 126 y 147, en Putre, donde se invirtieron más de 3 mil millones de pesos y la obra resultó un desastre. Se realizó mediante el sistema de asentamiento con sal, en una zona precordillerana, lo cual constituyó un gravísimo error por parte de algún funcionario, dado que todo el mundo sabe que el tratamiento con sal es inapropiado en sectores donde llueve o se cubren de granizo o nieve, porque inmediatamente se pone resbaladizo el camino.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

FALLAS EN PAVIMENTACIÓN DE RUTA INTERNACIONAL EN SECTOR PUTRE-CHOQUELIMPIE. OFICIO

El señor ORPIS.- Señor Presidente, complementando lo señalado por la Senadora señora Matthei, al comienzo de la sesión de esta tarde se trató largamente el tema boliviano. Y lo que voy a plantear también tiene atinencia con nuestras relaciones con el país altiplánico, porque se trata de la ruta internacional Arica-Tambo Quemado, que une la ciudad nortina con La Paz y Cochabamba. Esa vía, por donde diariamente transita gran cantidad de vehículos bolivianos, en especial de carga, se halla permanentemente en reparaciones.

Lo delicado en esta oportunidad, tal como nos informan el alcalde y concejales de Putre, es que el año pasado se licitó la reparación de esa carretera, entre los kilómetros 126 y 147, concretamente en el sector Putre-Choquelimpie, con una inversión superior a 3 mil millones de pesos. La repavimentación, señor Presidente, ni siquiera duró cuatro o cinco meses, a pesar de los montos invertidos, y hoy día la ruta se encuentra en pésimo estado.

Esto ocurre permanentemente. Resulta indudable que los llamados a propuesta pública no reúnen los estándares de calidad para ese tipo de clima, el peso y la altura. Y el Estado chileno gasta ingentes recursos para mantener esa vía que -insisto-, por no contar con los patrones de calidad, y por las razones señaladas, se deteriora en forma bastante rápida.

En mi concepto, el hecho de invertir 3 mil millones de pesos en repavimentar dicha ruta y que a los pocos meses presente tal grado de deterioro, amerita una indagación exhaustiva.

Por eso, junto con la Senadora señora Matthei, por su intermedio, señor Presidente, solicitamos que se oficie a la Contraloría General de la República, a los efectos de que realice una investigación a fondo sobre la materia y se hagan efectivas las responsabilidades que correspondan.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Senadores señora Matthei y señor Orpis, en conformidad al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

MONUMENTO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ANTUCO. OFICIOS

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, el 18 de mayo recién pasado se celebró en la ciudad de Los Ángeles el primer aniversario de la tragedia de Antuco, que significó la muerte de 44 conscriptos y de un suboficial del regimiento de Los Ángeles.

Tres o cuatro meses después de ocurrido tal suceso, la municipalidad, en conjunto con la agrupación de familiares de los fallecidos conscriptos, inició una acción para levantar un memorial que recuerde en forma perenne a quienes han sido calificados como héroes de la paz, cediendo un terreno ubicado en un lugar céntrico de Los Ángeles.

Una vez diseñado el monumento, que contó con la aprobación de los familiares de las víctimas, fue presentado a las autoridades del Ejército y de Gobierno, en particular, al entonces Ministro de Defensa, señor Ravinet, quienes aprobaron el proyecto y comprometieron parte de su financiamiento, puesto que también el municipio había quedado en aportar recursos para tal objeto, lo cual ya hizo. Sin embargo, faltan 300 millones de pesos para su concreción.

El compromiso contraído por el Ministro señor Ravinet se diluyó, lo que obligó a las autoridades municipales y al Senador que habla a concurrir al Ministerio del Interior, cuyo titular era en ese entonces don Francisco Vidal, quien comprometió el financiamiento del Ejecutivo y estableció una fórmula.

Una vez asumida la actual Administración, el Ministro del Interior, don Andrés Zaldívar, reiteró su voluntad de financiar la obra, pero con un procedimiento distinto del establecido por su homólogo del Gobierno anterior. Y también la señora Ministra de Defensa manifestó su disposición a concurrir con fondos, cuestión que se ha hecho pública.

Han pasado los días y aún no hay claridad acerca de cómo y cuándo se va a realizar el aporte gubernamental a este proyecto que, por lo menos para la comunidad de Los Ángeles y de la provincia de Biobío, es de alta significación, puesto que todos los fallecidos eran vecinos de esa comuna y de las adyacentes.

Teniendo presente que el Gobierno ha manifestado su voluntad de concurrir al financiamiento de la obra, que -reitero- es del orden de 300 millones de pesos, y que el municipio entregó todos los antecedentes, tanto al Ministerio de Defensa como al del Interior, solicito que se oficie a los titulares de dichas Carteras, solicitándoles la concreción de su voluntad para financiar el memorial de los héroes de la paz, que recuerda a las 45 personas que fallecieron en esa marcha trágica de los días 17 y 18 de mayo del año 2005.

Reitero que todos los proyectos están presentados, las voluntades han sido manifestadas, pero falta concretarlas en un documento que asegure el financiamiento de la obra en el más breve plazo.

Por lo tanto, me parece fundamental oficiar al señor Ministro del Interior y a la señora Ministra de Defensa Nacional para tener una respuesta clara, concreta y categórica que permita terminar las obras iniciadas hace algunos días, dado que por falta de financiamiento no está definido cuándo se podrán finalizar y complementar en el conjunto -insisto- del proyecto aprobado por las autoridades.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

RECURSOS PARA PALIAR EFECTOS DE TEMPORALES EN CURANILAHUE. OFICIO

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al Ministerio del Interior, para que vaya en ayuda de la zona sur, donde la semana pasada, como ha sido de conocimiento público, se registró un fuerte temporal que generó, en particular, una serie de daños y perjuicios a la comuna de Curanilahue, en la provincia de Arauco, Octava Región. Como consecuencia del desborde de ríos resultaron dañadas más de 2 mil viviendas y afectadas más de 9 mil personas.

Curanilahue es una comuna pobre, con altos índices de indigencia y pobreza, cuyas fuentes de trabajo se han ido cerrando en forma sistemática en el último tiempo. Incluso, el Gobierno anunció hace algunos meses el cierre de la mina Trongol. Por lo tanto, la elevada cesantía existente se ha visto agravada por los efectos del temporal.

Hoy día, si uno recorre las casas de la comuna de Curanilahue, podrá apreciar que el nivel del agua ya bajó, pero quedó el barro y la humedad. La gente ha tenido que botar sus re-

frigeradores, sus televisores. La ayuda gubernamental se ha circunscrito sólo a la entrega de colchonetas y frazadas, las cuales particularmente atraen la humedad; por tanto, no sirven de mucho.

El municipio ha debido hacer ingentes esfuerzos para financiar la compra de calefacción a personas cuyas viviendas han resultado dañadas. Por consiguiente, estimo que la entidad edilicia requiere un aporte adicional, el que hasta ahora se ha dado a través de la Intendencia Regional.

Esta última entidad cuenta con 200 millones de pesos para enfrentar emergencias durante el año 2006, y la Municipalidad de Curanilahue está pidiendo un aporte especial de 50 millones. Pienso que debiera entregársele, ya sea a través de recursos provenientes de la Intendencia Regional o mediante los fondos de emergencia que maneja la ONEMI o el Ministerio del Interior.

Por lo tanto, reitero mi petición de que se oficie al señor Ministro del Interior para que, a la brevedad, establezca un camino de ayuda concreta, real y sustantiva a la comuna de Curanilahue.

La señora MATTHEI.- Adhiero a ese oficio, señor Presidente.

El señor PÉREZ VARELA.- Gracias, señora Senadora.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento, con la adhesión de la Honorable señora Matthei.**

CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TEMPORAL EN PROVINCIA DE ARAUCO

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, en tercer término, producto de ese mismo temporal, toda la provincia de Arauco, salvo la comuna de Contulmo y la ciudad de Arauco, quedó sin energía eléctrica durante 18 horas, a raíz de la caída de dos o tres postes del servicio de transmisión que entrega la Compa-

ña General de Electricidad.

Sin duda, hoy día, las empresas eléctricas van a tratar de demostrar que la falla se debió a un caso de fuerza mayor. Por eso, considero muy importante que la Superintendencia de Servicios Eléctricos ponga especial atención en esta materia, porque, en una zona en que los temporales y los vientos son usuales, no es admisible que durante 18 horas una provincia completa quede sin energía, lo cual ocurrió entre las 20:30 del martes y las 15 del miércoles de la semana recién pasada.

La Superintendencia debiera tomar las medidas necesarias a fin de fiscalizar y resguardar los derechos de los habitantes de esa provincia y ver la manera en que puedan ser compensados por tal situación, que fue agravada por los efectos del temporal. Es decir, se llovieron e inundaron las casas, y además, no se contó con ningún tipo de energía, ni en las viviendas ni en el alumbrado público de las ciudades, lo que generó un problema extraordinariamente complejo.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador señor Allamand.

EVENTUAL CONDICIONAMIENTO DE CANCELLER CHILENO A IMPORTACIÓN DE CARNE BRASILEÑA. OFICIOS

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, como es bien sabido, desde hace algunas décadas Chile mantiene una condición aftósica de excelencia al ser declarado ante la Organización Internacional de Epizootias (OIE) en la categoría de "País Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación".

Y la verdad es que ese estatus zoonosanitario permite a nuestro país exportar sus productos cárneos, así como otros productos agrícolas, sin restricciones hacia las naciones del denominado "circuito no aftósico", que son, en general, los mercados internacionales más atrac-

tivos y de mayor proyección para Chile.

Dicha condición zoonosanitaria ha sido también, como bien se sabe, el resultado de dos elementos. Por una parte, de la existencia de una barrera natural que ciertamente nos favorece, como es la cordillera de Los Andes; y por otra, de los ingentes esfuerzos de los sectores público y privado de nuestro país, que, de alguna manera, nos han permitido alcanzar esa condición y evitar el enorme costo productivo que implica la presencia de tal enfermedad, sobre todo en el ganado bovino de leche y de crianza y, por supuesto, de carne. Ello, en la práctica, nos da la posibilidad de exportar nuestros productos silvoagropecuarios.

En consecuencia, tal condición constituye un rasgo esencial de nuestro patrimonio zoonosanitario, una condición intransable para la proyección de la actividad agrícola y del sector exportador.

Lo cierto es que, a diferencia de Chile, los restantes países del continente tienen serios problemas de control de aftosa. En Bolivia existe esta enfermedad de manera endémica, y habitualmente las naciones del MERCOSUR sufren episodios que, cada cierto tiempo, no les permiten alcanzar el estatus que nosotros exhibimos en esta materia.

Al respecto, cabe recordar la situación que se generó en octubre pasado en los estados brasileños de Mato Grosso y Paraná, donde existieron focos de fiebre aftosa. Y también hubo brotes en Argentina, en la provincia de Corrientes, en febrero del año en curso.

Ante la aparición de esos dos focos, el SAG decretó la suspensión inmediata de las importaciones de carne, estableciendo, como bien se sabe, un período mínimo de 6 meses de restricción. Por supuesto que después de ese lapso puede variar la decisión, pero en la medida en que se subsanen en forma satisfactoria las dificultades que la originaron.

El problema es que, desde mayo, Brasil ha estado solicitando a Chile la posibilidad de abrir dos estados; específicamente, Santa

Catarina y Rio Grande do Sul. Éstos fueron declarados por la OIE Libres de Aftosa con Vacunación, en la reunión celebrada en mayo recién pasado. En consecuencia, aquí hay una situación nueva.

Digo que existe una situación nueva porque, eventualmente, Chile debiera considerar esa declaración y, al mismo tiempo, tomar todos los resguardos, en especial para garantizar que la zonificación que existe en Brasil, a diferencia de otros países, realmente funcione y que, en consecuencia, no se produzca entre esos estados tránsito de animales que puedan estar infectados.

Entonces, esta situación ha causado preocupación en el sector productor agrícola y en el de comercialización de todo lo relacionado con carne.

Sin embargo, la complicación adicional ha surgido los últimos días, particularmente, porque la prensa ha dado a conocer -y ésta es una de las materias sobre la que quiero solicitar se envíe un oficio- algunas declaraciones del Canciller chileno que sería muy importante que se clarificaran.

Esas informaciones de prensa dan a entender que el Ministro de Relaciones Exteriores se habría referido, en cierta manera, al problema que actualmente tenemos con Brasil acerca de nuestra uva retenida. Ello estaría siendo objeto de una suerte de conversación, y se le atribuye al Canciller el haber señalado que el ingreso de carne brasileña a Chile permitiría desentrampar la situación de la uva en ese país y, al mismo tiempo, que los consumidores nacionales tengan acceso a carne de menor precio.

Lo cierto, señor Presidente, es que tal acontecimiento resulta muy preocupante y, a la vez, reviste gran importancia.

Por lo tanto, pido oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se clarifique el punto de vista del Canciller. Porque de ser efectivas esas declaraciones, habría dos problemas bastantes serios. Ante todo, estaríamos en una suerte de negociación impropia, donde

la situación -por así decirlo- de la uva retenida se termina negociando con la de la carne. Y, sobre todo, sería una pésima señal, por cuanto hasta ahora Chile ha manejado este tema con un criterio estrictamente técnico. Entonces, incorporar otra consideración, como la de una eventual carne más barata, constituiría un precedente extraordinariamente peligroso.

En consecuencia, reitero mi solicitud de oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se clarifique exactamente cuál fue el sentido de las declaraciones que se atribuyen a nuestro Canciller.

Y en el asunto más de fondo, me parece del caso oficiar al Ministerio de Agricultura, o al SAG, o a ambos, según corresponda, con el objeto de que se aclaren a lo menos tres aspectos muy importantes.

Primero, que se informe acerca de cuáles son las gestiones que el referido Servicio habría efectuado o se encontraría efectuando en este minuto en Brasil para asegurar que se están tomando las medidas adecuadas a fin de ponernos a resguardo de lo que podríamos denominar "control del movimiento animal dentro de los estados" en dicho país. Porque precisamente ahí radica el punto de mayor peligro.

Segundo, que se informe sobre cuáles serían los establecimientos (frigoríficos, mataderos y otros) que, en el evento de que se alzase en algún minuto dicha suspensión, estarían autorizados para exportar carne a Chile desde los estados de Santa Catarina y Rio Grande Do Sul.

Y, por último, que se informe de qué manera el SAG va a considerar una secuencia de visitas inspectivas a Brasil a los efectos de constatar que las medidas que ese país debe adoptar sean permanentes y no esporádicas; o sea, se pasan las autorizaciones o las revisiones, pero inmediatamente después se dejan caer y, en consecuencia, volvemos a tener un riesgo que -como señalé- sería particularmente peligroso para lo que quizás constituye el patrimonio zoonosanitario de mayor valor que tiene Chile.

Por lo tanto, pido que se envíen en el sentido indicado los dos oficios: uno al Ministerio de Relaciones Exteriores, y el otro, al de Agricultura.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del Senador señor Allamand, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-
Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:37.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

